SUBASTA INVERSA No. DC-SED -SASI-504-2025

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA**.**

POPAYÁN, DICIEMBRE DE 2025

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA –SECRETARIA EDUCACIÓN**, se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones para la presente selección abreviada – subasta inversa.

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Proyecto Pliego de Condiciones y consultar el proyecto viabilizado, toda vez que, al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA EDUCACIÓN, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas por conducto de la plataforma SECOP 2.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA EDUCACIÓN, convoca a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "*Lucha contra la Corrupción*" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

CAPITULO I.
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA.

1.1.1 IDENTIFICACIÓN HASTA EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
432115	43	21	15	00	Computadores
432226	43	22	26	00	Equipo de servicio de red
432315	43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa
432324	43	23	24	00	Programas de desarrollo
432330	43	23	30	00	Software de entorno operativo
561015	56	10	15	00	Muebles
561017	56	10	17	00	Muebles de oficina
561115	56	11	15	00	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
561118	56	11	18	00	Muebles independientes
561120	56	11	20	00	Muebles de apoyo de la computadora
561121	56	11	21	00	Asientos
561122	56	11	22	00	Sistemas de escritorios
721523	75	15	23	00	Servicios de carpintería
721536	72	15	36	00	Servicios de terminado interior,

					dotación y remodelación
801116	80	11	16	00	Servicios de personal temporal
801417	80	14	17		Distribución
811118	81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
811118	81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
811120	81	11	20	00	Servicios de datos
811125	81	11	25	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. VER ANEXO – ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes actividades:

- Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el proceso de selección.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Inte gral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma estable-cida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del con-trato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.

7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

1.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones, cantidades y descripciones establecidas en el presente proceso contractual.
3. Entregar los elementos en las cantidades y durante los plazos establecidos.
4. Garantizar la calidad de los elementos objeto de venta. El contratista cuenta con el término de 10 días calendario para hacer la reposición de los bienes defectuosos o en mal estado.
5. Realizar la entrega de los elementos en el almacén del Departamento del Cauca, previo visto bueno del supervisor.
6. Los bienes objeto de adquisición a través de la presente contratación, deberán ser entregados en la oficina de Almacén General del Departamento del Cauca ubicada en la Carrera 6 # 3-82, Barrio Centro, contiguo al edificio de la Gobernación del Cauca, Popayán (Cauca).

1.2.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1) Pagar al contratista el valor estipulado de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
2) Ejercer la supervisión del contrato.

1.3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución, será hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.4 MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

1.4.1 Monto del presupuesto oficial

El valor estimado del contrato a suscribirse es de MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.915.699.667), que corresponde al programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, Preescolar, Básica y Media - Recursos de la Nación con Destinación Específica Programa Alimentación Escolar, como se detalla a continuación conforme a la zona de operación, justificado de la siguiente manera:

1.4.2 Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando el valor de la oferta, a juicio de la entidad, por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Evaluador, éste recomendará al ordenador del gasto que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso (artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015).

1.4.3 Disponibilidad Presupuestal

15160	VALOR POR COMPROMETER
7517 del 10 de DICIEMBRE del 2025 PROPIOS	($ 1.915.699.667.)

1.5 ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha elaborado una matriz de análisis de riesgos **(ANEXO No. 6)**.

La presentación de las ofertas, implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada por **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA EDUCACIÓN**

1.6. PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la LA **SECRETARIA EDUCACIÓN** del Departamento del Cauca y en la plataforma SECOP II, para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del contrato.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones del objeto a contratar y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

1.7 ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - **SECRETARIA EDUCACIÓN**

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA EDUCACIÓN, Carrera 4 con carrera 7 esquina Parque Caldas, en la ciudad de Popayán (Cauca).
Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Correo electrónico de la entidad: educacion@cauca.gov.co y educacion.@cauca.gov.co

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Publicación de: - Aviso de convocatoria pública - Documentos y estudios previos. -Proyecto pliego de condiciones, para recibo de observaciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	VER PLATAFORMA SECOP II	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al pre-pliego	VER PLATAFORMA SECOP II	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Selección abreviada	VER PLATAFORMA SECOP II	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	VER PLATAFORMA SECOP II	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedición de adendas	VER PLATAFORMA SECOP II	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Cierre del proceso / apertura en acto público de las propuestas (Sobre No. 1).	VER PLATAFORMA SECOP II	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y ficha técnica).	VER PLATAFORMA SECOP II	Comité Evaluador
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. Tres (3) días hábiles. Término para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar.	VER PLATAFORMA SECOP II	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Publicación informe definitivo	VER PLATAFORMA SECOP II	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Audiencia de subasta inversa adjudicación.	VER PLATAFORMA SECOP II	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Suscripción del Contrato	VER PLATAFORMA SECOP II	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Cumplimiento requisitos de ejecución del Contrato.	VER PLATAFORMA SECOP II	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II

1.9 PLIEGO DE CONDICIONES

1.9.1 Consulta del proyecto de pliego de condiciones

El proyecto de pliego de condiciones, podrá consultarse en el Portal Único de Contratación

www.colombia compra.gov.co plataforma SECOP II en las fechas establecidas en el Cronograma del proceso de selección.

La publicación del proyecto del Pliego de Condiciones, no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

1.9.2 Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Dentro del término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** de la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas electrónicamente en la plataforma SECOP II link **"observaciones al documento" u "observaciones al pliego de condiciones".**

Todas las observaciones y las respuestas a las mismas se publicarán en el Portal Único de Contratación plataforma SECOP II.

1.9.3 Pliego de condiciones definitivo

1.9.3.1 Consulta pliego de condiciones definitivo

El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado en el Portal Único de contratación SECOP II, a partir de la publicación del acto de apertura del proceso de selección. En el pliego de condiciones definitivo, la Entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso de selección, planteados en las observaciones del proyecto de pliegos.

1.9.3.2 Modificaciones al pliego de condiciones definitivo

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – **SECRETARIA EDUCACIÓN**, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación al pliego definitivo se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones electrónico; las adendas serán generadas utilizando para el efecto la plataforma SECOP II de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

La expedición de adendas se regirá por lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.10 APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se abrirá con la **EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO** que ordena su apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación – plataforma SECOP II. El cierre se efectuará en la fecha y hora señalada en los pliegos para lo cual se generará la respectiva actuación en la plataforma SECOP II.

1.11 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En el caso concreto, los bienes y servicios que se pretenden adquirir por el Departamento del Cauca tienen unas especificaciones técnicas uniformes indistintamente del proveedor que se llegue a contratar (las plasmadas en las fichas técnicas), especificaciones uniformes con independencia de su diseño o de características descriptivas, que comportan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y de común utilización, ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite. Al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

> **"Artículo 2°.** *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> (…)
>
> 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
>
> El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
>
> Serán causales de selección abreviada las siguientes:
>
> a) La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
>
> Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;".

El Decreto 1860 de 2021 dispuso lo siguiente:

> "ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:
>
> ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales

previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.”

En atención a que los bienes y servicios a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y toda vez que la cuantía del proceso excede el tope maximo de la mínima cuantía del Departamento del Cauca para la vigencia 2023, se acudirá al proceso de selección abreviada de subasta inversa.

1.12 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Secretaria Educacion convoca a las MIPYME´S nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que debe realizarse en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y demás

CAPITULO II
DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2.1 NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte de la presente Selección abreviada, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere. Las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- La Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada. Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales.

2.2 APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el análisis elaborado por la entidad en el estudio previo, en el presente proceso de selección aplican los Tratados de Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y la CAN a los cuales se les dará trato nacional.

CAPITULO III
LA PROPUESTA

3.1 METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1.1. Idioma de la propuesta.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA EDUCACIÓN** deberán estar escritos en idioma **castellano.**

3.1.2. Presentación de la propuesta.

La propuesta se deberá cargar en la plataforma SECOP II link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, ficha técnica etc. (primera parte) y la propuesta económica (segunda parte).

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – **SECRETARIA EDUCACIÓN** en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii

PARÁGRAFO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es educacion@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

3.1.3. Moneda.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS.**

3.1.4. Firma de la propuesta.

Toda carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el **REPRESENTANTE LEGAL** del proponente o por **APODERADO** constituido para tal efecto. (sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

3.1.5. Documentos reservados.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.1.6 Identificación y entrega de la propuesta

La propuesta deberá presentarse en la plataforma SECOP II, siguiendo para el efecto los requerimientos de presentación de propuesta en relación con el cargue de documentos, teniendo en cuenta los parámetros de cada modalidad de selección.

3.1.7 Información suministrada por los oferentes.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a éste proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

3.1.8. Recepción de las propuestas.

Las propuestas se recepcionarán en la plataforma SECOP II hasta la oportunidad fijada en el cronograma.

3.1.9. Propuestas alternativas.

No se aceptarán propuestas alternativas.

3.1.10. Retiro de la propuesta.

Los proponentes podrán gestionar con su usuario en la plataforma SECOP II el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo para presentar propuestas.

3.1.11. Validez de la Propuesta

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Selección abreviada.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA EDUCACIÓN deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el valor de la propuesta, exceda el 100% del presupuesto oficial o el unitario de cualquiera de los ítems.
2. Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en el formato de propuesta económica.
3. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
4. Cuando el objeto social del proponente persona jurídica, no corresponda directamente al objeto contractual requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales.
5. Cuando no se subsane la propuesta en los términos que la entidad y la norma indica.
6. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente por si, por interpuesta persona. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
7. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
8. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al cierre del proceso.
9. Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - **SECRETARIA EDUCACIÓN** Y PARTICIPACIÓN o a los demás proponentes.
10. No entrega de la garantía de seriedad con la propuesta de conformidad con el art. 5 de la ley 1882 de 2018.
11. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.

12. Cuando el proponente plural, no cumpla lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente para la conformación de proponentes plurales en virtud de lo dispuesto en la guía denominada "Creación de proponente plural".

3.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

a. Índice o tabla de contenido.

En aras de preservar los principios de celeridad y economía, el contratista deberá incluir tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.

En el momento de la apertura, la Entidad verificará que la propuesta contenga la tabla de contenido o el índice, y cada uno de los documentos debidamente foliados en forma consecutiva.

b. Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No.- 1

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada de forma manuscrita, electrónica o digital (ley 527 de 1999), por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

c. Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona natural, deberá acreditar registro mercantil mediante certificación expedida por la Cámara de comercio; si es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Selección abreviada.

- El objeto social de la sociedad, deberá incluir la actividad principal objeto de la presente Selección abreviada.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS (artículo 6 de la

Ley 80 de 1993).

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, **expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.**

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia, objeto social y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio u órgano competente (si es persona jurídica).

d. Documento mediante el cual se confiere representación

Cuando el proponente concurra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder no requiere de presentación personal.

e. Registro único de proponentes (RUP) cuya inscripción debe encontrarse **en firme al cierre del proceso**, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. Se verificará que la inscripción se encuentre en firme al cierre del proceso. En relación con la simple renovación no se requerirá la firmeza, pero si el cumplimiento de la obligación. Las actualizaciones que no se encuentren en firme al cierre del proceso, no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

h. Formularios exigidos debidamente diligenciados conforme a los pliegos

i. Declaración de no estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades. ANEXO No. 7

En los contratos que se derive de la presente convocatoria, DEPARTAMENTO DEL CAUCA – **SECRETARIA EDUCACIÓN**, aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar en la carta de presentación de la propuesta.

j. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos

profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa **deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo** por dichos conceptos**, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002)**.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente**.
- **Si está obligado** deberá aportar los respectivos recibos de pago del mes anterior al cierre del presente proceso de selección.
- Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia de la planilla o recibo de pago correspondiente a los tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso.

k. Garantía de seriedad .

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA – **SECRETARIA EDUCACIÓN Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL
- **Vigencia:** CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección abreviada.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (Parágrafo artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

PARAGRAFO: En el evento en que el proponente favorecido no suscriba el contrato, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- **SECRETARIA EDUCACIÓN**, podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente clasificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta le sea también favorable, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quién haya incumplido.

- **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
b. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más

l. Propuesta económica

La propuesta económica se debe cargar en la plataforma SECOP II.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

3.4. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en éste pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta, lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada, deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de éste proceso de selección.

3.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe

presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

CAPITULO IV
CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

4.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

4.1.1. Participantes

Podrán participar en éste proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente inscritas ante una Cámara de Comercio como persona natural o jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, y que se encuentre constituidas al menos cinco (5) años al cierre del proceso, las personas extranjeras deberán estar legalmente constituidas y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en éste pliego.

4.1.2. Consorcios y uniones temporales

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de **TRES (3) INTEGRANTES.**

El consorcio o la unión temporal podrá estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de éstas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

De presentarse en consorcio o unión temporal, **CADA UNO DE SUS MIEMBROS** deberá estar inscrito en el R.U.P., ninguno de sus integrantes podrá tener una participación inferior al 30%.

Los proponentes haciendo uso de las cartas de información que obran en los **ANEXOS No.- 2 y 3** indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en ese documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; ésta

condición es cláusula obligatoria del contrato.

4.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

4.2.1. Objeto social para personas jurídicas.

El oferente, debe acreditar que su objeto social comprende las actividades a contratar así como su existencia y representación legal.

4.2.2. Representante legal.

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado de la presente Selección abreviada. El acta que para el efecto se aporte, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

4.2.3. Inhabilidades o incompatibilidades.

El oferente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la firma de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

4.2.4. Proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

4.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCION ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Dichos requisitos y documentos, se podrán solicitar o allegar por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación so pena de que precluya la oportunidad para subsanar.

4.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA)

4.4.1. Capacidad jurídica

Se verificará con los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, indispensables para determinar que la propuesta sea HÁBIL para pasar a la etapa de calificación.

4.4.2. Capacidad financiera.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de **CIERRE** de la presente Selección abreviada.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) **que se encuentre EN FIRME** a la fecha del **CIERRE** de la presente Selección abreviada.

INDICES FINANCIEROS

LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar liquidez mayor o igual a 22.**44**

Liquidez = Activo corriente sobre pasivo corriente.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: L = ∑(AC%) / ∑(PC%)
∑ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%= Porcentaje de participación

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual al 0.31%

Endeudamiento = Pasivo Total sobre Activo Total.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: NE = ∑(PT%) / ∑(AT%)
∑ = Sumatoria
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

%= Porcentaje de participación

- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual al 5.59

R.C.I. = Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: NE = ∑(UO%) / ∑(GI%)
∑ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses
%= Porcentaje de participación

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE**.

4.4.3. Capacidad Organizacional

Para la evaluación de la capacidad organizacional del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) **que se encuentre en firme** a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) **que se encuentre en firme** a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

- RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A 0,20

Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo total
En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: RA = ∑(UO) / ∑(AT)
∑ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL A 0,26

Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio
En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: RP = ∑(UO) / ∑(P)
∑ = Sumatoria

UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio

4.4.3.1 Documentos para acreditar la capacidad financiera de los proponentes extranjeros no inscritos en el RUP

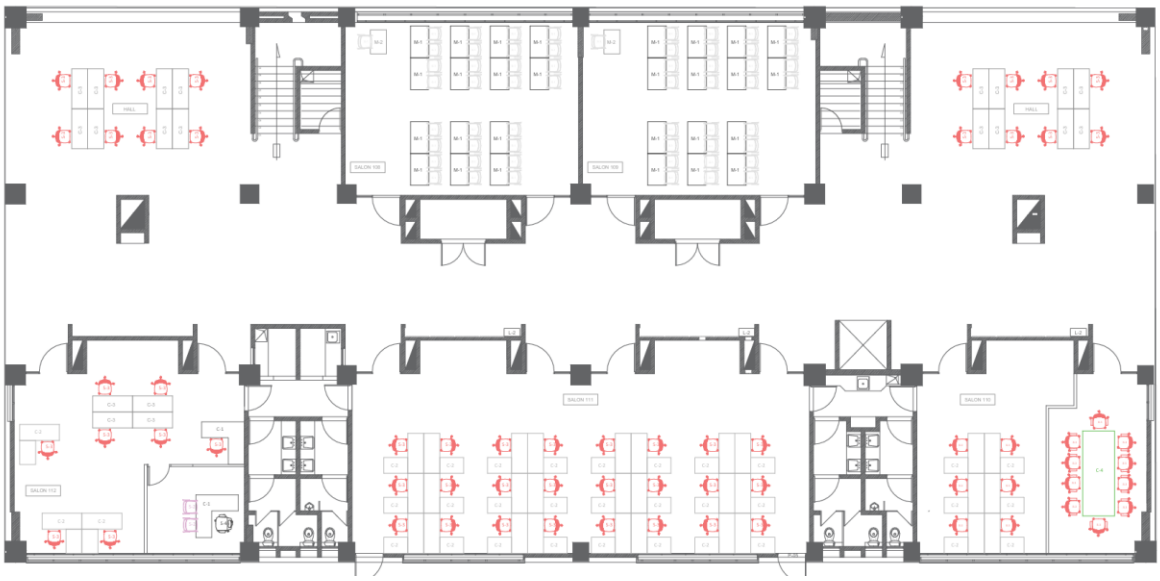
Los Proponentes extranjeros no inscritos en el RUP, deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: i) Balance general y ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

4.4.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

OBJETIVO GENERAL

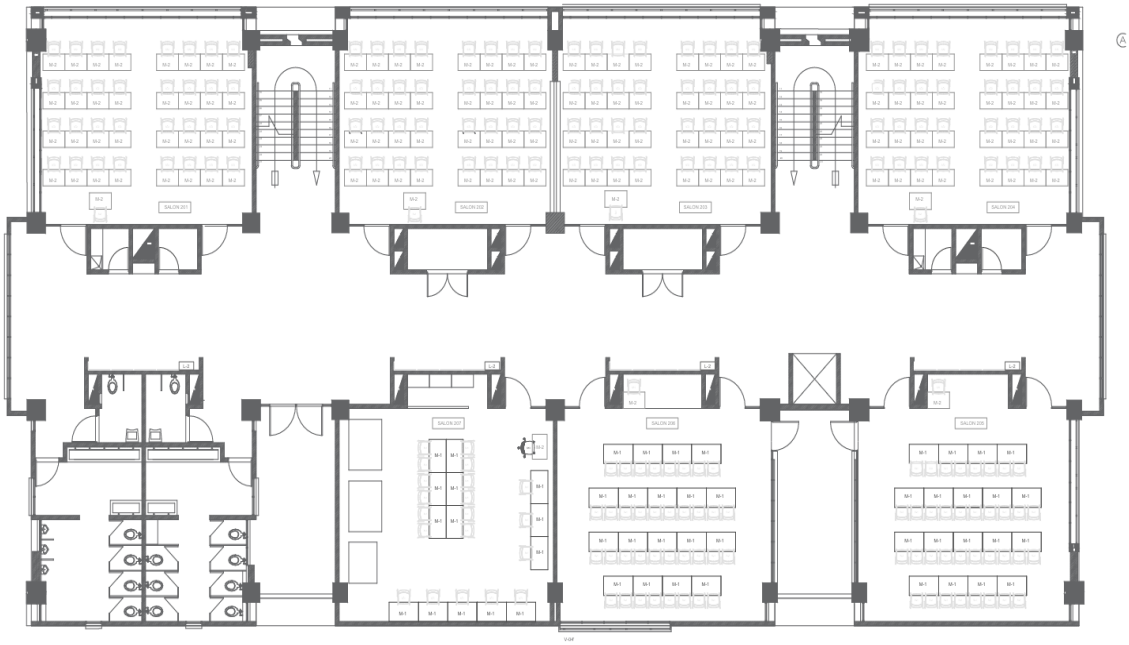
4.4.41. INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS
PLANIMETRIA PISO 1



PRIMER PISO
MESAS Y ESCRITORIOS
• Mesas Tipo M1 (0.70m x 1.20m x 0.74m): 28 unidades
✓ Salón 108: 14 unidades

✓ Salón 109: 14 unidades
• Mesas Tipo M2 (0.90m x 0.60m x 0.74m): 2 unidades
✓ Salón 108: 1 unidad
✓ Salón 109: 1 unidad
• Escritorios Tipo C1 - Mesa Administrativa en L (1.60m x 1.60m x 0.74m): 2 unidades
✓ Salón 112: 2 unidades
• Escritorios Tipo C2 - Mesa Administrativa en L (1.50m x 1.50m x 0.74m): 33 unidades
✓ Salón 112: 3 unidades
✓ Salón 111: 24 unidades
✓ Salón 110: 6 unidades
• Escritorios Tipo C3 (1.50m x 0.60m x 0.74m): 20 unidades
✓ Salón 112/Hall: 20 unidades
• Mesa de Juntas Tipo C4 (1.20m x 3.20m x 0.74m): 1 unidad
✓ Salón 112: 1 unidad
SILLAS
• Sillas Tipo S1 - Interlocutora para estudiantes: 58 unidades
✓ Salón 108: 29 unidades
✓ Salón 109: 29 unidades
• Sillas Tipo S2 - Interlocutora tapizada de oficina: 2 unidades
✓ Salón 112: 2 unidades
• Sillas Tipo S3 - Ejecutiva básica: 64 unidades
✓ Salón 112: 8 unidades
✓ Salón 111: 24 unidades
✓ Salón 110: 16 unidades
✓ Hall: 16 unidades
• Sillas Tipo S4 - Ejecutiva ergonómica: 1 unidad
✓ Salón 112: 1 unidad
LOCKERS
• Lockers Tipo L1 (1.80m x 0.93m x 0.30m) - 9 puestos: 12 unidades
✓ Pasillo: 12 unidades
• Lockers Tipo L2 (1.80m x 0.63m x 0.30m) - 4 puestos: 3 unidades
✓ Pasillo: 3 unidades

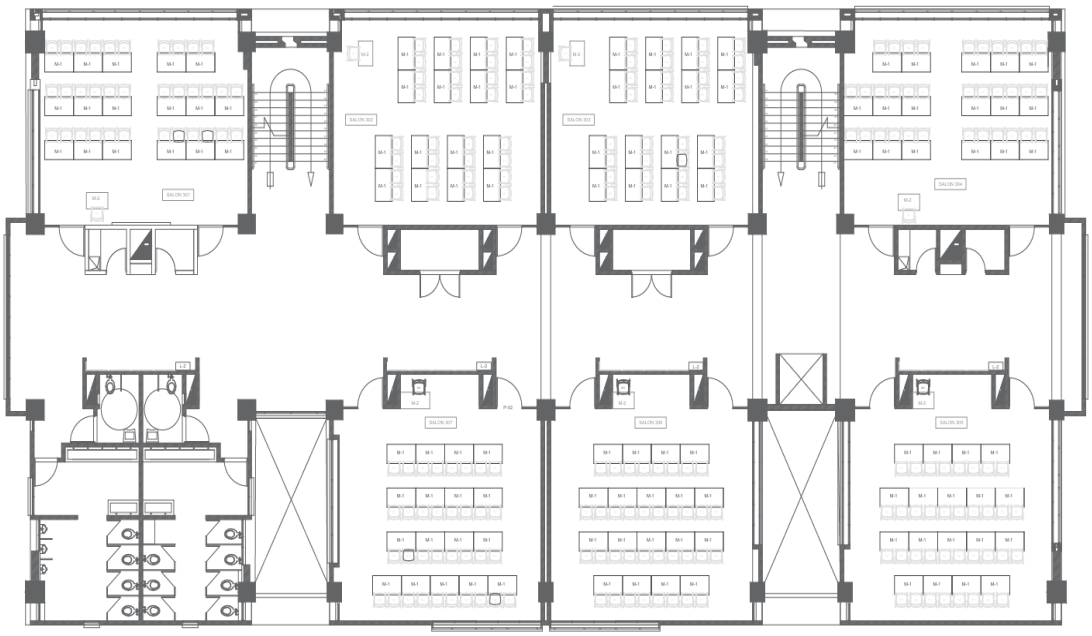
PLANIMETRIA PISO 2



SEGUNDO PISO
MESAS
• Mesas Tipo M1 (0.70m x 1.20m x 0.74m): 67 unidades
✓ Salón 207: 14 unidades
✓ Salón 206: 18 unidades
✓ Salón 205: 18 unidades
✓ Salón 301: 17 unidades
• Mesas Tipo M2 (0.90m x 0.60m x 0.74m): 135 unidades
✓ Salón 201: 33 unidades
✓ Salón 202: 33 unidades
✓ Salón 203: 33 unidades
✓ Salón 204: 33 unidades
✓ Salón 207: 1 unidad
✓ Salón 206: 1 unidad
✓ Salón 205: 1 unidad
SILLAS
• Sillas Tipo S1 - Interlocutora para estudiantes: 193 unidades
✓ Salón 201: 33 unidades
✓ Salón 202: 33 unidades
✓ Salón 203: 33 unidades
✓ Salón 204: 33 unidades
✓ Salón 207: 20 unidades

✓ Salón 206: 37 unidades
✓ Salón 205: 37 unidades
ALMACENAMIENTO
• Lockers Tipo L1 (1.80m x 0.93m x 0.30m) - 9 puestos: 16 unidades
✓ Pasillo: 16 unidades
• Lockers Tipo L2 (1.80m x 0.63m x 0.30m) - 4 puestos: 4 unidades
✓ Pasillo: 4 unidades
• Armarios Tipo A1 (1.80m x 0.63m x 0.30m) - 3 bandejas: 3 unidades
✓ Pasillo: 3 unidades
EQUIPOS DE CÓMPUTO
• Equipos de Cómputo Tipo 1: 33 unidades
✓ Sala No.1: 33 unidades

PLANIMETRIA PISO 3



PLANTA PISO 3
MESAS
• Mesas Tipo M1 (0.70m x 1.20m x 0.74m): 102 unidades
✓ Salón 302: 16 unidades
✓ Salón 303: 16 unidades
✓ Salón 304: 17 unidades
✓ Salón 307: 17 unidades
✓ Salón 306: 18 unidades

✓ Salón 305: 18 unidades
• Mesas Tipo M2 (0.90m x 0.60m x 0.74m): 7 unidades
✓ Salón 301: 1 unidad
✓ Salón 302: 1 unidad
✓ Salón 303: 1 unidad
✓ Salón 304: 1 unidad
✓ Salón 307: 1 unidad
✓ Salón 306: 1 unidad
✓ Salón 305: 1 unidad
SILLAS
• Sillas Tipo S1 - Interlocutora para estudiantes: 278 unidades
✓ Salón 301: 35 unidades
✓ Salón 302: 33 unidades
✓ Salón 303: 33 unidades
✓ Salón 304: 35 unidades
✓ Salón 307: 35 unidades
✓ Salón 306: 37 unidades
✓ Salón 305: 37 unidades
LOCKERS
• Lockers Tipo L1 (1.80m x 0.93m x 0.30m) - 9 puestos: 16 unidades
✓ Pasillo: 16 unidades
• Lockers Tipo L2 (1.80m x 0.63m x 0.30m) - 4 puestos: 4 unidades
✓ Pasillo: 4 unidades
SALA MÓVIL
EQUIPOS DE CÓMPUTO
• Equipos de Cómputo Tipo 2: 33 unidades
✓ Sala Móvil: 33 unidades
LICENCIAS SOFTWARE (GLOBAL)
• Licencias Software: 1 licencia global
✓ Aplicable a: Sala No.1 y Sala Móvil
MOBILIARIO ACADÉMICO
• Total, Mesas M1: 197 unidades
• Total, Mesas M2: 144 unidades
• Total, Sillas Estudiantes S1: 529 unidades
MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
• Escritorios en L C1: 2 unidades
• Escritorios en L C2: 33 unidades
• Escritorios C3: 20 unidades

• Mesa de Juntas C4: 1 unidad
• Sillas Oficina S2: 2 unidades
• Sillas Ejecutivas S3: 64 unidades
• Sillas Ergonómicas S4: 1 unidad
ALMACENAMIENTO
• Lockers L1 (9 puestos): 44 unidades
• Lockers L2 (4 puestos): 11 unidades
• Armarios A1: 3 unidades
EQUIPOS TECNOLÓGICOS
• Equipos Cómputo Tipo 1: 33 unidades
• Equipos Cómputo Tipo 2: 30 unidades
• Licencias Software: Paquete 1

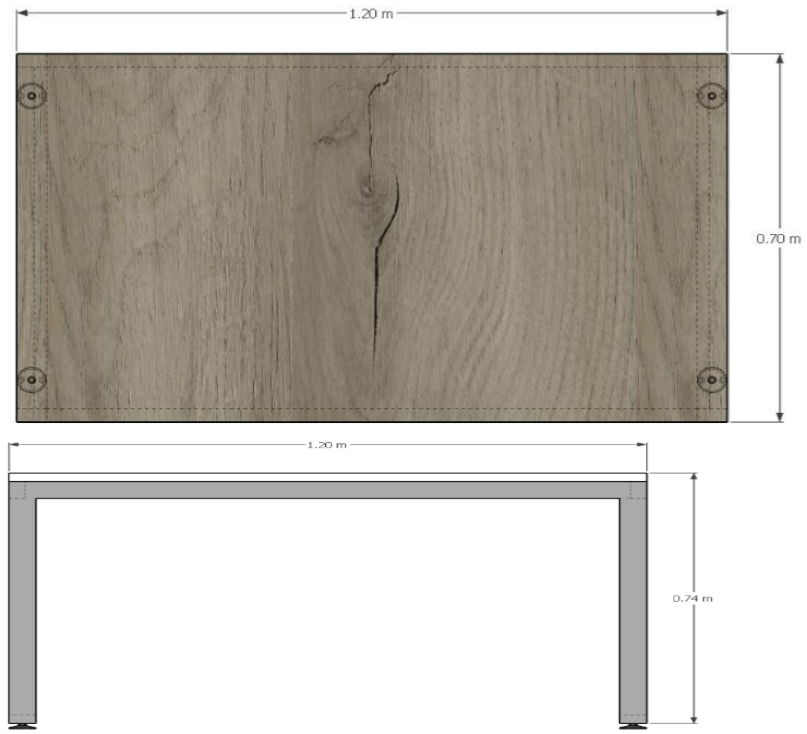
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

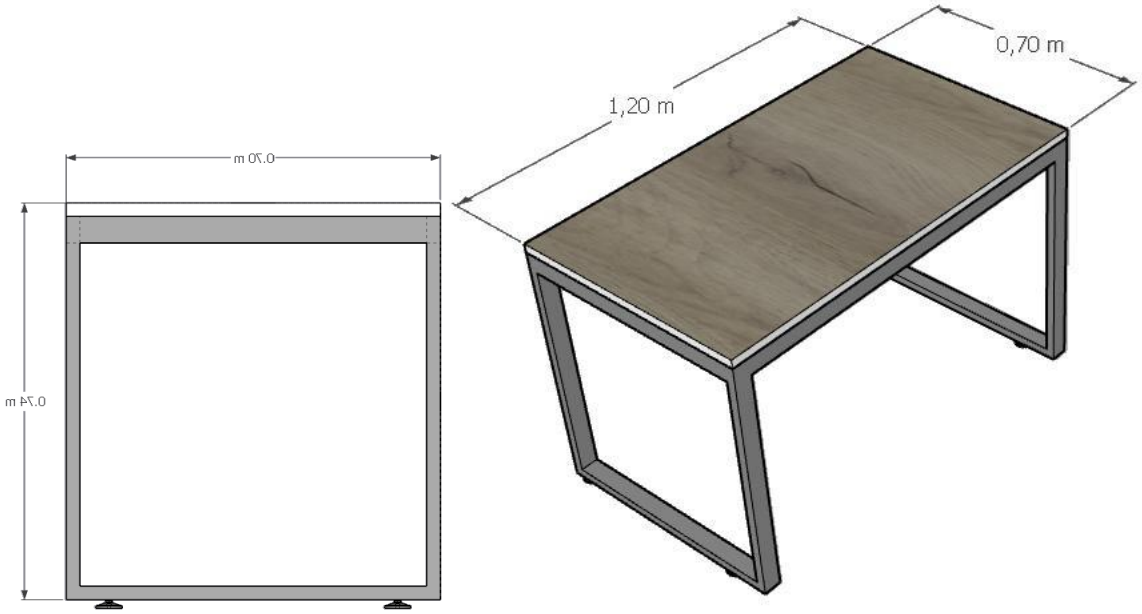
Objetivo específico: Fortalecer las condiciones de calidad para la formación en educación superior

ACTIVIDAD 1: Dotar de mobiliario y herramientas tecnológicas para la adecuada prestación del servicio educativo.

1.1 Suministro e Instalación de Mueble Tipo M1, Mesa (Dimensiones 0.70m x 1.20m x 0.74m) (197)

E1. Mueble Tipo M1			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Patas	Acero 2" X 1 /2" Espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	4
2	Chambrana	Acero 2" X 1 1/2" Espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	4
3	Platinas de sujeción	Acero platina 1" X 18" (Sin Pintura)	10
4	Superficie	Aglomerado RH Contrachapado 25mm	1
5	Niveladores	Tornillo nivelador 3/8" con base nylon	4





PROCESO CONSTRUCTIVO: El proceso de instalación inicia con el corte del tablero aglomerado de 25mm utilizando sierra circular de mesa, aplicando escuadra metálica de 60cm para garantizar cortes precisos. El carpintero utiliza fresadora para crear rebajes de 5mm en los bordes donde se insertarán los cantos

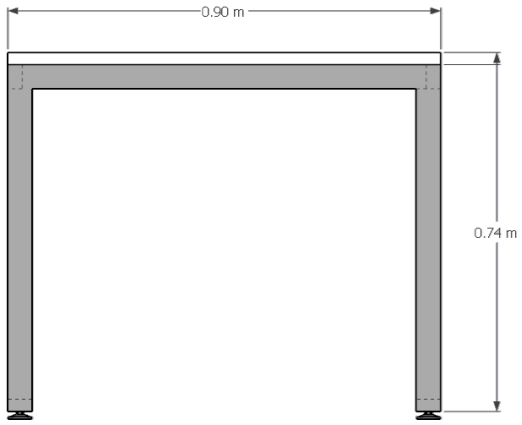
Despacho Gobernador - Código 1000
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Piso - Popayán
Teléfonos: (057 + 2) 8220570 - 71 – 72 Fax: 8243597
gobernador@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

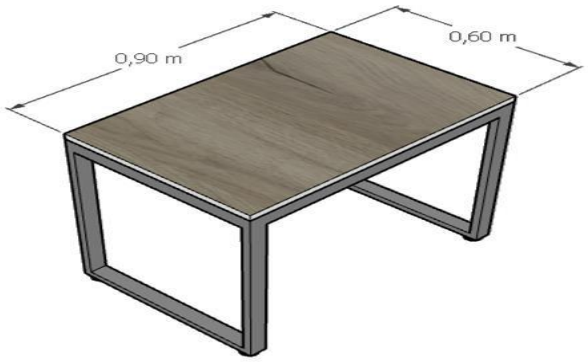
de PVC. La estructura de patas se fabrica con tubo rectangular de acero 40x20mm calibre 16, cortado con segueta eléctrica y soldado con equipo. El ayudante prepara la superficie aplicando lija de grano 150, seguido de aspirado con equipo industrial. El acabado se realiza con laminado melánico blanco aplicado mediante prensa neumática de 50 toneladas, utilizando adhesivo de contacto. Los herrajes se instalan con taladro usando brocas para metal de 8mm, fijando niveladoras regulables con tornillos autorroscantes de 6x25mm.

Suministro e Instalación de mueble Tipo M2, Mesa (Dimensiones 0.90m x 0.60m x 0.74m) (144)

E2. Mueble Tipo M2			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Patas	Acero 2" X 1 /2" Espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	4
2	Chambrana	Acero 2" X 1 1/2" Espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	4
3	Platinas de sujeción	Acero platina 1" X 18" (Sin Pintura)	10
4	Superficie	Aglomerado RH Contrachapado 25mm	1
5	Niveladores	Tornillo nivelador 3/8" con base nylon	4
6	Caja de conectividad	Caja de conectividad sencilla (1 120V + 1 HDMI + 1 LAN)	1



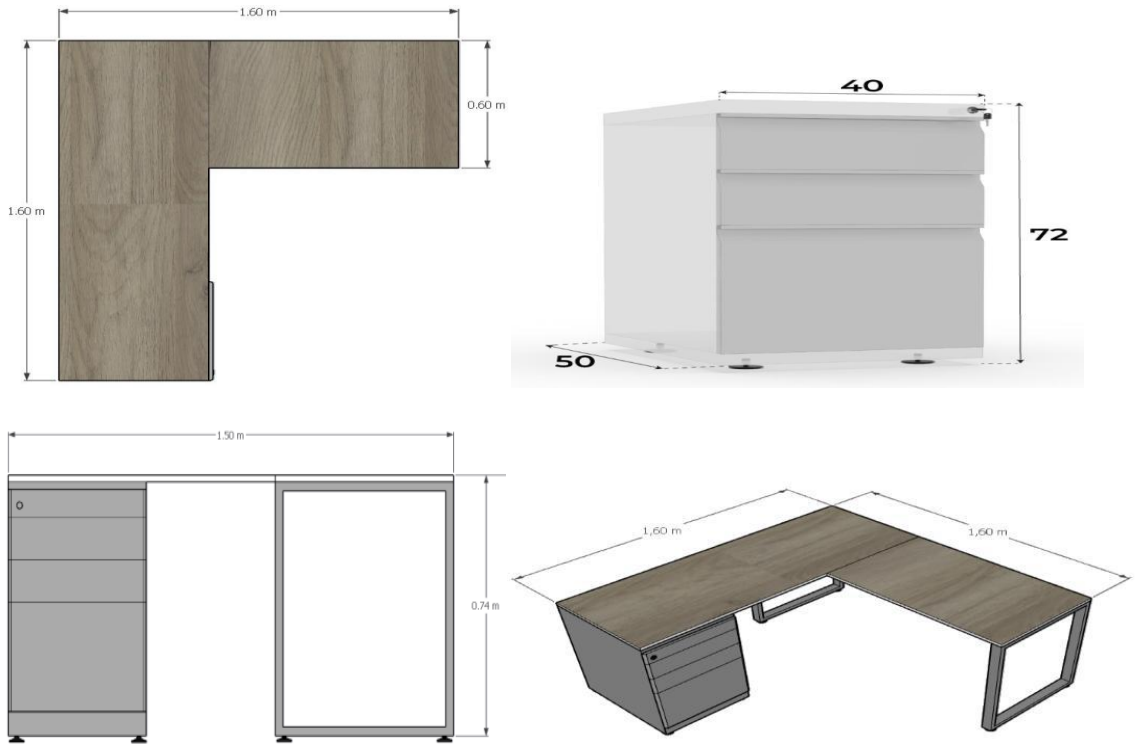




PROCESO CONSTRUCTIVO: El tablero principal se corta con sierra de cinta Laguna 14BX utilizando guía paralela ajustable, garantizando dimensiones exactas. La canteadora automática aplica canto de PVC de 2mm en todos los bordes, utilizando adhesivo termofusible a 180°C. El carpintero ensambla la estructura metálica soldando con electrodo de 3.2mm, aplicando escuadra de acero para mantener ángulos de 90°. La superficie recibe tratamiento con sellador poliuretánico aplicado con pistola de gravedad, seguido de dos capas de laca nitrocelulósica con intervalo de secado de 4 horas. El control de calidad incluye verificación dimensional con flexómetro de 8m y test de resistencia aplicando peso de 80kg distribuido uniformemente.

Suministro e Instalación de Mueble Tipo C1, Escritorio en L (Dimensiones 1.60m x 1.60m x 0.74m) (2)

E3. Mueble Tipo C1			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Patas	Acero 2" X 1 /2" Espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	4
2	Chambrana	Acero 2" X 1 1/2" Espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	4
3	Platinas de sujeción	Acero platina 1" X 18" (Sin Pintura)	10
4	Superficie	Aglomerado RH Contrachapado 25mm	2
5	Niveladores	Tornillo nivelador 3/8" con base nylon	4
6	Archivador	Lámina Cold Rolled de calibre 24 correderas full extension	3
7	Acabados	Pintura electrostatica, y chapa de seguridad	1



PROCESO CONSTRUCTIVO: La fabricación requiere dos tableros de aglomerado de 25mm cortados con sierra escuadradora programada con medidas exactas. El módulo de gavetas se construye utilizando tablero de 18mm para laterales y fondo de MDF de 6mm, ensamblado con fresadora de espigas. Los rieles telescópicos se instalan con plantilla de perforación específica, utilizando taladro de columna con broca de 35mm para bisagras de cazoleta. La estructura en L se refuerza internamente con travesaños de madera maciza de 40x40mm unidos mediante ensamble de caja y espiga, cortado con sierra. Las canaletas portan cables se instalan en la parte posterior utilizando router fresadora para crear ranuras de 20x10mm.

Suministro e Instalación de Mueble Tipo C2, Escritorio en L (Dimensiones 1.50m x 1.50m x 0.74m) (33)

E4. Mueble Tipo C2			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Patas	Acero 2" X 1 /2" Espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	4
2	Chambrana	Acero 2" X 1 1/2" Espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	4
3	Platinas de sujeción	Acero platina 1" X 18" (Sin Pintura)	10
4	Superficie	Aglomerado RH Contrachapado 25mm	2
5	Niveladores	Tornillo nivelador 3/8" con base nylon	4
6	Archivador	Lámina Cold Rolled de calibre 24 correderas full extension	3

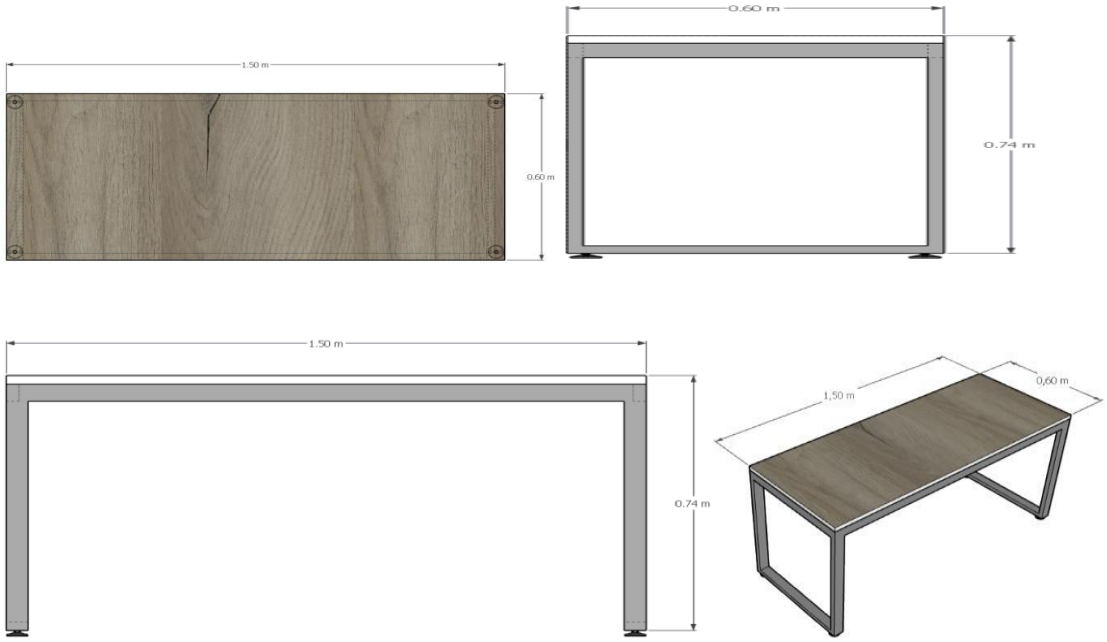
7	Acabados	Pintura electrostatica, y chapa de seguridad	1



Suministro e Instalación de Mueble Tipo C3, Escritorio (Dimensiones 1.50m x 0.60m x 0.74m) (20)

E5. Mueble Tipo C3			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Patas	Acero 2" X 1 /2" Espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	4
2	Chambrana	Acero 2" X 1 1/2" Espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	4
3	Platinas de sujeción	Acero platina 1" X 18" (Sin Pintura)	10
4	Superficie	Aglomerado RH Contrachapado 25mm	1
5	Niveladores	Tornillo nivelador 3/8" con base nylon	4

PROCESO CONSTRUCTIVO: Los tableros principales se preparan utilizando escuadradora manual con riel guía de 3.2m, garantizando cortes limpios sin astillado. Las cajoneras laterales incorporan correderas de cierre suave con capacidad de 40kg, instaladas con escuadra de perforación y taladro. El ensamble angular utiliza herrajes con broca escalonada de 12-20mm. La instalación de pasacables requiere corona perforadora de 80mm montada en taladro de columna, creando orificios perfectamente circulares. El acabado final incluye aplicación de cera Liberon en pasta aplicada con muñequilla de algodón en movimientos circulares.



Suministro e Instalación de Mueble Tipo C4, Mesa de juntas para 10 personas (Dimensiones 1.20m x 3.20m x 0.74m) (1)

E6. Mueble Tipo C4			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Patas	Acero 2" X 1 /2" Espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	4
2	Chambrana	Acero 2" X 1 1/2" Espesor de pared 1,2 mm (Sin Pintura)	4
3	Platinas de sujeción	Acero platina 1" X 18" (Sin Pintura)	10
4	Superficie	Aglomerado RH Contrachapado 25mm	1
5	Niveladores	Tornillo nivelador 3/8" con base nylon	4
6	Caja de conectividad	2 120V + 2 LAN + 1 HDMI + 1 USB + 1 USBC + 1 VGA	3



PROCESO CONSTRUCTIVO: El tablero principal de melamina de 25mm se corta con sierra circular utilizando hoja de cierra circular de 60 dientes para evitar desportillado. El módulo lateral integra tres gavetas con guías de rodamiento instaladas con nivel laser para garantizar horizontalidad perfecta. Las patas regulables se roscan utilizando terraja M12 y se fijan con tuercas de inserción instaladas con pistola neumática a 90 PSI. La aplicación de cantos se realiza con cateadora portátil a temperatura controlada de 200°C, seguida de recorte con cuchilla de cantear Virutex.

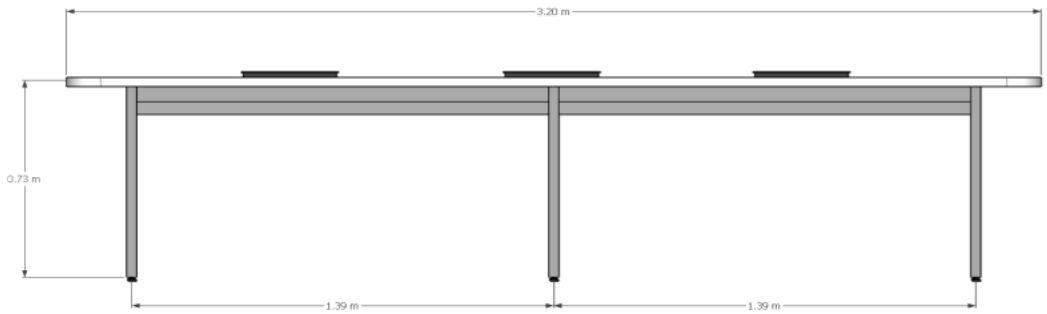
Suministro e Instalación de Mueble Tipo C4, Mesa de juntas para 10 personas (Dimensiones 1.20m x 3.20m x 0.74m) (1)

•

PROCESO CONSTRUCTIVO: El tablero principal de melamina de 25mm se corta con sierra circular utilizando hoja de cierra circular de 60 dientes para evitar desportillado. El módulo lateral integra tres gavetas con guías de rodamiento instaladas con nivel laser para garantizar horizontalidad perfecta. Las patas regulables se roscan utilizando terraja M12 y se fijan con tuercas de inserción instaladas con pistola neumática a 90 PSI. La aplicación de cantos se realiza con cateadora portátil a temperatura controlada de 200°C, seguida de recorte con cuchilla de cantear Virutex.



Despacho Gobernador - Código 1000
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Piso - Popayán
Teléfonos: (057 + 2) 8220570 - 71 – 72 Fax: 8243597
gobernador@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co





PROCESO CONSTRUCTIVO: La superficie continua se forma uniendo tres tableros de 25mm con ensamble invisible utilizando conectores y espigas de haya de 10x50mm. Los refuerzos internos consisten en travesaños de acero laminado en frío 80x40mm soldados con equipo, aplicando cordón continuo para máxima resistencia. La base metálica robusta incorpora patas telescópicas con regulación de altura ±20mm, fijadas mediante bridas de acero inoxidable con tornillos M12x80mm. El sistema de cableado integrado utiliza canaletas con tapa desmontable, instaladas mediante fresado con router de inmersión Cable 7518 y plantilla personalizada.

Suministro e Instalación de Mueble Tipo S1, Silla interlocutora tapizada para estudiantes (529)

E7. Mueble Tipo S1			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Estructura Patas	Tubería Acero Espesor 1,5 mm Sección Circular Ø 7/8"	1
2	Estructura Espaldar	Tubería Acero Espesor 1,5 mm Sección Circular Ø 7/8"	1
3	Amarres	Tubería Acero Espesor 1,2 mm Sección Circular Ø 1/2"	3
4	Módulo Asiento	Polipropileno copolimero de alto impacto	1
5	Módulo Espaldar	Polipropileno copolimero de alto impacto	1
6	Sistema de unión	Polipropileno copolimero de alto impacto	4
7	Tapones	Polipropileno	4
8	Tapizado espaldar	Paño de alta calidad color azul, espuma de soporte alta densidad	1

9	Tapizado asiento	Paño de alta calidad color azul, espuma de soporte alta densidad	1

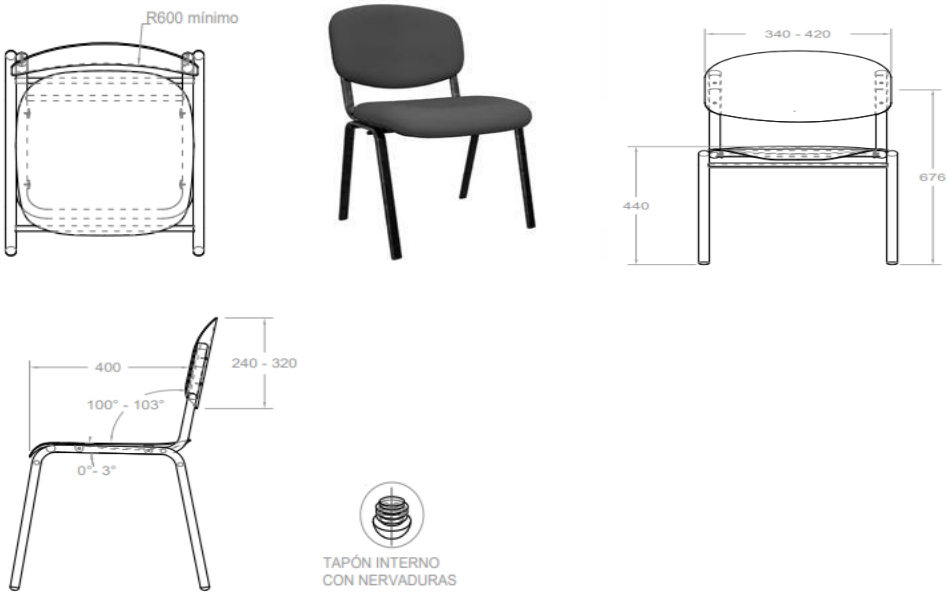


PROCESO CONSTRUCTIVO: La estructura tubular de acero calibre 14 se dobla utilizando dobladora hidráulica con matrices de radio 25mm, seguido de soldadura con alambre ER70S-6 de 0.8mm. La espuma de poliuretano de densidad 35kg/m³ se corta con cuchilla eléctrica siguiendo patrones prediseñados. El tapizado utiliza tela vinílica antibacterial aplicada con grapadora neumática cargada con grapas de corona ancha 20GA. El mecanismo basculante se instala con llaves allen métricas calibradas a torque específico de 25 Nm. Las pruebas de resistencia incluyen aplicación de carga de 150kg durante 30 minutos utilizando prensa hidráulica controlada.

Suministro e Instalación de Mueble Tipo S2, Silla interlocutora tapizada para oficina (2)

E8. Mueble Tipo S2			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Estructura Patas	Tubería Acero Espesor 1,5 mm Sección Circular Ø 7/8"	1

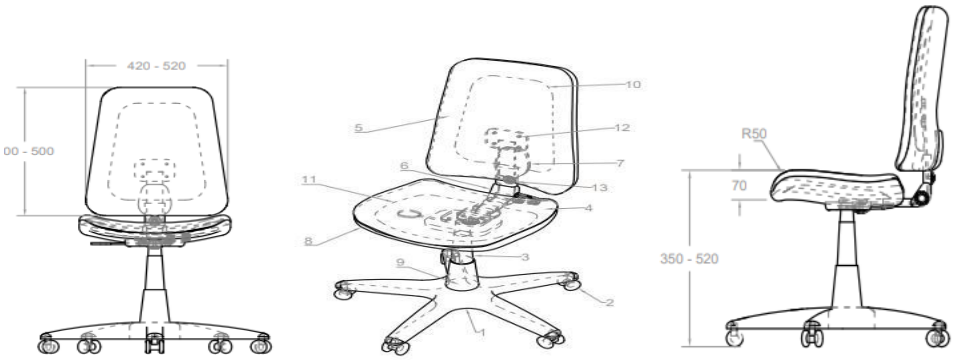
2	Estructura Espaldar	Tubería Acero Espesor 1,5 mm Sección Circular Ø 7/8"	1
3	Amarres	Tubería Acero Espesor 1,2 mm Sección Circular Ø 1/2"	3
4	Módulo Asiento	Polipropileno copolimero de alto impacto	1
5	Módulo Espaldar	Polipropileno copolimero de alto impacto	1
6	Sistema de unión	Polipropileno copolimero de alto impacto	4
7	Tapones	Polipropileno	4
8	Tapizado espaldar	Paño de alta calidad color negro, espuma de soporte alta densidad	1
9	Tapizado asiento	Paño de alta calidad colornegro, espuma de soporte alta densidad	1



PROCESO CONSTRUCTIVO: La base giratoria de aluminio inyectado se ensambla con rodamientos de bolas SKF 6203-2RS utilizando prensa hidráulica de 20 toneladas. El cilindro neumático se calibra a 120 PSI utilizando manómetro digital 700G con precisión de ±0.1%. El tapizado premium incorpora espuma viscoelástica de 40kg/m³ cortada con sierra de cinta horizontal. Los apoyabrazos regulables se fijan con tornillería de acero inoxidable M8x40mm aplicando compuesto antiadherente. El ajuste final de tensión se realiza con llave dinamométrica calibrada según especificaciones del fabricante.

Suministro e Instalación de Mueble Tipo S3, Silla Ejecutiva Básica (64)

E9. Mueble Tipo S3			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Base	Nylon o Poliuretano con carga de fibra de vidrio al 30%	1
2	Rodachinas	Nylon 100% de Doble pista Eje Interno de Acero	5
3	Pistón	Acero acción Neumática de 300 Nw	1
4	Acolchado	Espuma de poliuretano 60 kg/m³ espesor nominal 60 mm	2
5	Tapizado	Paño 100% Fibra sintética filamento de polipropileno	2
6	Unión Asiento	Comercial con sistema de contacto permanente	1
7	Cubierta unión	Polipropileno Inyectado Negro Microtexturizado	1
8	Cubiertas Exteriores	Polipropileno Inyectado Negro Microtexturizado	2
9	Cubiertas Pistón	Telescópica Polipropileno Inyectado Negro Microtexturizado	1
10	Espaldar Interno	Madera o polipropileno	1
11	Asiento Interno	Madera o polipropileno	1
12	Insertos Internos	Acero Comercial 1/4" con rosca para unión	8
13	Perillas	Polipropileno Inyectado Negro Microtexturizado	3





PROCESO CONSTRUCTIVO: La base pentapodal se fabrica con aleación de aluminio A380 fundida en molde permanente, mecanizada en torno con precisión de ±0.02mm. El sistema de inclinación sincronizada incorpora resortes de tensión regulable instalados con llaves hexagonales de alta

resistencia. El tapizado en cuero sintético utiliza hilo de poliéster Güttermann Tera 40 aplicado con máquina de coser industrial. Los apoyabrazos de poliuretano se moldean por inyección a 180°C y se fijan mediante insertos roscados instalados con pistola de inserción. La calibración final requiere dinamómetro digital para verificar resistencia de inclinación.

Suministro e Instalación de Mueble Tipo S4, Silla ejecutiva ergonómica

E10. Mueble Tipo S4			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Base	Nylon o Poliuretano con carga de fibra de vidrio al 30%	1
2	Rodachinas	Nylon 100% de Doble pista Eje Interno de Acero	5
3	Pistón	Acero acción Neumática de 300 Nw	1
4	Acolchado	Espuma de poliuretano 60 kg/m³ espesor nominal 60 mm	2
5	Tapizado	Paño 100% Fibra sintética filamento de polipropileno	2
6	Unión Asiento	Comercial con sistema de contacto permanente	1
7	Cubierta unión	Polipropileno Inyectado Negro Microtexturizado	1
8	Cubiertas Exteriores	Polipropileno Inyectado Negro Microtexturizado	2
9	Cubiertas Pistón	Telescópica Polipropileno Inyectado Negro Microtexturizado	1
10	Espaldar Interno	Madera o polipropileno	1
11	Asiento Interno	Madera o polipropileno	1
12	Insertos Internos	Acero Comercial 1/4" con rosca para unión	8
13	Perillas	Polipropileno Inyectado Negro Microtexturizado	3
14	Estructura brazos	Acero Cold Rolled platina figurada espesor 1/4" ancho 1 1/2"	2
15	Descansa Brazos	Poliuretano expandido color negro acabado piel	2

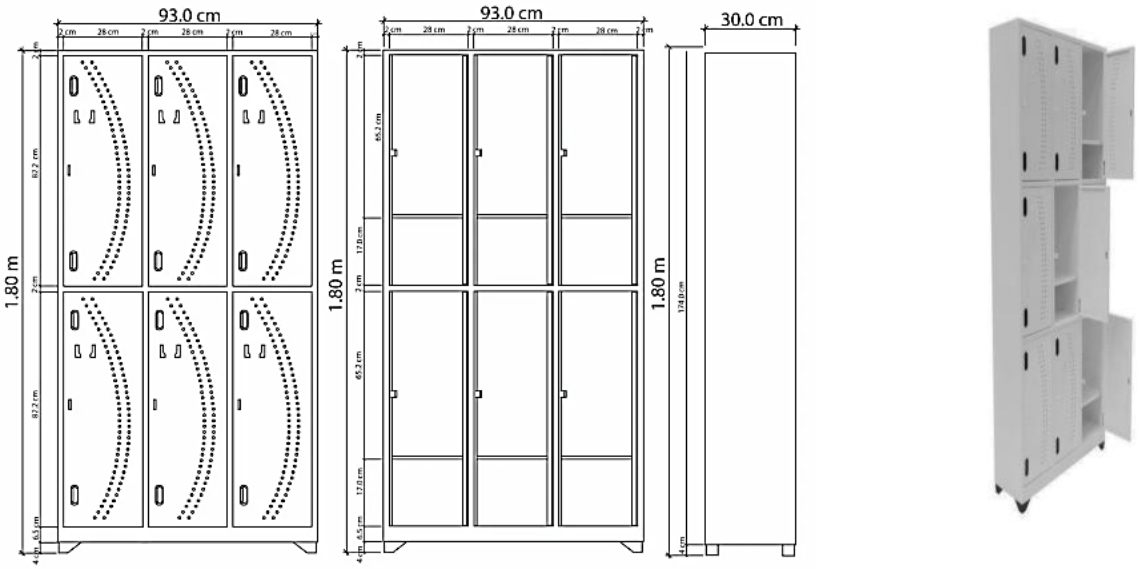




PROCESO CONSTRUCTIVO: La base incorpora ruedas de poliuretano de doble dureza fabricadas por inyección bicolor con núcleo de nylon reforzado. El sistema de ajuste lumbar utiliza actuador lineal eléctrico con control remoto inalámbrico programable. Los materiales incluyen malla 3D transpirable y espuma de memoria con efecto térmico aplicada en capas graduales. Las regulaciones múltiples incorporan 12 puntos de ajuste independientes controlados mediante cables de acero inoxidable lubricados con grasa sintética. Las pruebas ergonómicas finales utilizan maniquí antropométrico calibrado según normas ISO 26000 con sensores de presión distribuida.

Suministro e Instalación de Mueble Tipo L1, Dimensiones (1.80m x 0.93m x 0.30m) Locker metálico para 9 puestos (44)

E11. Mueble Tipo L1			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Estructura Principal	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	1
2	Pared de Fondo	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	1
3	Zócalo	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	1
4	Base Estructura	Lámina de Acero Plegada en Omega Espesor 1,2 mm	1
5	Puerta	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	9
6	Entrepaño	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	5
7	Gancho	Perfil de Acero Ø12 mm figurado	5
8	Ventilación	Ø 4 mm patrón circular por 41 puerta	9
9	Platina portacandado	Acero Platina Espesor 1/8" x 20 mm	9
10	Manija	Acero Lámina Plegada Espesor 1,5 mm	9
11	Bisagras	Comerciales tres (3) por puerta	20
12	Portarrótulo	Lámina Acero o Acrílico remachada	9

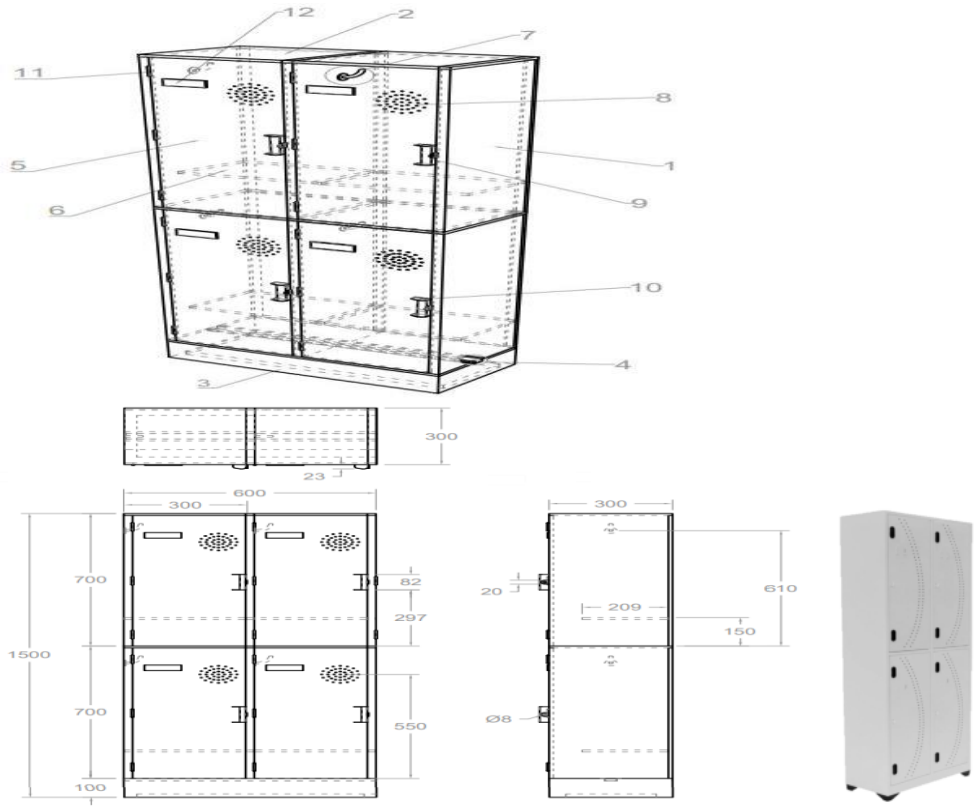


PROCESO CONSTRUCTIVO: Las láminas de acero cold rolled calibre 18 se cortan con plasma programado con software CAD/CAM. La estructura principal se suelda utilizando proceso GMAW con alambre de 1.2mm en atmósfera de argón 98% + CO2 2%. Los compartimentos individuales incorporan separadores estampados con prensa hidráulica de 100 toneladas utilizando matriz progresiva de acero D2. El tratamiento anticorrosivo incluye desengrase alcalino a 60°C seguido de fosfatizado de zinc aplicado por inmersión durante 15 minutos. Las cerraduras se instalan con plantilla de perforación específica utilizando taladro magnético. El acabado final utiliza pintura electrostática poliéster aplicada en cabina con curado en horno a 180°C durante 20 minutos.

Suministro e Instalación de Mueble Tipo L2, Dimensiones (1.80m x 0.63m x 0.30m) Locker metálico para 4 puestos (11)

E12. Mueble Tipo L2			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Estructura Principal	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	1
2	Pared de Fondo	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	1
3	Zócalo	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	1
4	Base Estructura	Lámina de Acero Plegada en Omega Espesor 1,2 mm	1
5	Puerta	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	4
6	Entrepaño	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	4
7	Gancho	Perfil de Acero Ø12 mm figurado	4
8	Ventilación	Ø 4 mm patrón circular por 41 puerta	4
9	Platina portacandado	Acero Platina Espesor 1/8" x 20 mm	4
10	Manija	Acero Lámina Plegada Espesor 1,5 mm	1

11	Bisagras	Comerciales tres (3) por puerta	12
12	Portarrótulo	Lámina Acero o Acrílico remachada	4

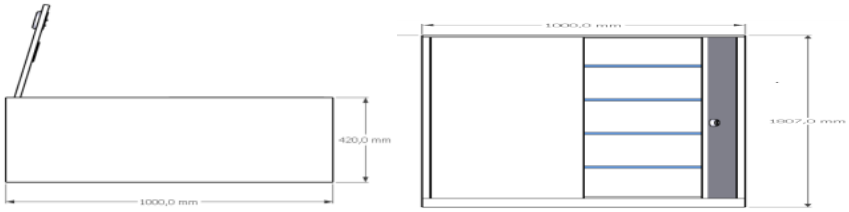


PROCESO CONTRUCTIVO: Las láminas de acero cold rolled calibre 16 se cortan mediante plasma CNC controlado por software CAD/CAM para garantizar precisión dimensional. La estructura principal se fabrica utilizando soldadura GMAW con alambre tubular de 1.2mm en atmósfera protectora de argón 90% + CO2 10%. Los compartimentos individuales se conforman mediante prensa plegadora hidráulica de 80 toneladas con matriz de acero endurecido. El sistema de bisagras se instala con plantilla de perforación CNC utilizando taladro de columna con avance automático. Las cerraduras de combinación se montan con plantilla específica y taladro magnético de alta precisión. El tratamiento superficial incluye desengrase alcalino a 65°C, decapado ácido y fosfatizado de hierro por inmersión durante 12 minutos. El acabado final se aplica mediante pintura electrostática epoxi-poliéster en cabina automatizada con curado en horno de convección a 185°C durante 25 minutos.

Suministro e Instalación de Mueble Tipo A1, Dimensiones (1.80m x 0.63m x 0.30m) Armario metálico 3 bandejas (3)

E13. Mueble Tipo A1

id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Estructura Principal	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	1
2	Pared de Fondo	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	1
3	Zócalo	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	1
4	Base Estructura	Lámina de Acero Plegada en Omega Espesor 1,2 mm	1
5	Puerta	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	2
6	Entrepaño	Lámina de Acero Plegada Espesor 1,2 mm	4
10	Manija	Acero Lámina Plegada Espesor 1,5 mm	2
11	Bisagras	Comerciales tres (3) por puerta	6





PROCESO CONSTRUCTIVO: Las láminas de acero cold rolled calibre 18 se procesan mediante corte por plasma programado con software CAD/CAM. La estructura del armario se suelda utilizando proceso GMAW con alambre sólido de 1.0mm en atmósfera de argón 95% + CO2 5%. Las bandejas ajustables se estampan con prensa hidráulica de 120 toneladas empleando matriz progresiva de acero D2 templado. Los rieles de soporte se perforan con taladro CNC de múltiples husillos para asegurar alineación perfecta. Las puertas incorporan sistema de bisagras reforzadas instaladas con plantilla de perforación específica. El tratamiento anticorrosivo consiste en desengrase alcalino a 70°C, enjuague con agua desmineralizada y fosfatizado de zinc-manganeso aplicado por inmersión durante 18 minutos. El acabado se realiza con pintura electrostática poliéster texturizado aplicada en cabina controlada con curado en horno a 190°C durante 22 minutos.

Suministro e Instalación de Equipo de cómputo Tipo 1, (Sala Computo No.1) (33 unidades)

E14. Equipo de cómputo Tipo 1			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	Tipo	Empresarial - formato SFF Small Form Factor	1
2	Procesador	Minimo Intel Core Ultra 9 (mínimo de Serie 2 de procesadores Ultra, familia Arrow Lake) Numero de núcleos físicos: Minimo 24 Memoria cache: 36 MB mínimo Cantidad subprocesos: mínimo 24 Velocidad Máxima procesador: hasta 5.7 GHz frecuencia base del procesador: 3.7 GHz TOPS Mínimo de NPU : 13	1
3	Chipset	W880 o superior	1
4	Memoria	Minimo 32 GB, 2 de 16 GB, DDR5, 5600 MT/s, un doble canal. El equipo debe contar con 4 ranuras/slots de expansión y soportar hasta 128 GB. Cada una de las partes del equipo deben venir ensambladas directamente desde el Fabricante, y el proponente no debe adicionar o cambiar partes, de forma tal que la garantía total del equipo pueda ser gestionada directamente con el fabricante, en caso de ser requerido.	1
5	Disco Duro	Minimo 1 TB SSD M.2 2230, PCIe Gen 4 NVMe.	1
6	Capacidad	360W, certificación Platinum con ventilador del sistema.	1
7	Estándares medioambientales	Certificación ENERGY STAR, EPEAT Gold 2018, EPEAT Climate+™.	1
8	Sistema Operativo	Windows 11 Home de 64 Bits en español El equipo ofertado deberá cumplir con la completa compatibilidad con Sistemas Operativos Microsoft Windows, por lo cual se solicita que éste aparezca en el listado de productos certificados por el fabricante de Software. https://learn.microsoft.com/es-es/windows-hardware/drivers/dashboard/windows-certified-products-list	1
9	Tarjeta de Video	MinimoTarjeta de video de 16GB	1
10	Conectividad	LAN : 1 puerto Ethernet RJ-45 (1 Gb/s) 1 Tarjeta inalámbrica Intel(R) Wi-Fi 6/7 BE200, 2x2, 802.11be, MU-MIMO, Bluetooth(R) 5.4 con antena interna	1
11	Tarjeta de Sonido	Integrada	1

E14. Equipo de cómputo Tipo 1			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
12	Puertos	Minimo el equipo debe de contar con al menos 10 puertos: 3 puertos USB 3.2 de 1.ª generación (5 Gb/s) 1 puerto USB 2.0 (480 Mb/s) con PowerShare 1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación (10 Gb/s) 1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación (10 Gb/s) Type-C® 1 puerto USB 3.2 de 2x2.ª generación (20 Gb/s) 3 puertos USB 2.0 (480 Mb/s) 3 puertos DisplayPort 1.4a (HBR3) Un puerto Ethernet RJ-45 (1 Gb/s) Conector 3.5 mm Auricular / Micrófono (combo)	3 1 1 1 1 3
13	Slots Expansion	Mínimo 3 UND de las siguientes tecnologías o superiores: - (1) Slot M.2 2230 para tarjeta de Bluetooth y Wi-Fi - (3) Slot para SSD M.2 2230 o M.2 2280; para unidad de estado solido	1
14	Alimentación	A través de cable de alimentación	1
15	Teclado y ratón	Teclado USB en español latinoamericano, alámbrico Mouse ópticoUSB alámbrico, con un botón de clic izquierdo, un botón de clic derecho y una rueda de desplazamiento, ambos de la misma marca del fabricante del equipo	1
16	Seguridad	- Chip TPM 2.0 a través de hardware con certificación FIPS 140-2/TCG - Borrado seguro de datos a través de BIOS - Tecnología integrada de gestión de seguridad basada en Bios y hardware con características de resiliencia y/o recuperación de BIOS. Detección de ataques de firmware integrada, Alerta de manipulación de BIOS y Firmware para protección de amenazas de malware, rootkits y corrupción de firmware. Verificación de la imagen de BIOS por fuera del host. - BIOS debe permitir ver el estado de la batería y su nivel de carga. - La BIOS debe permitir la administración térmica del equipo permitiendo varios modos de trabajo y desempeño de ventiladores, temperatura y procesador, en mínimo 3 modos de uso preestablecidos - Detección de intrusiones en el chasis con registro en Bios	1
17	Motherboard	De la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca	1

E14. Equipo de cómputo Tipo 1			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
18	Sostenibilidad y Resistencia	El equipo ofertado debe cumplir con los siguientes requerimiento de sostenibilidad y resistencia: - Equipo debe estar diseñado con al menos un porcentaje de materiales sostenibles y/o reciclados o post-consumo, utilizados en partes del chasis. Indicar composición de materiales. - Fabricación ambientalmente y socialmente responsable, considerando el abastecimiento responsable de minerales. Se deben adjuntar certificaciones de cumplimiento del fabricante: ISO 45001, ISO 50001, IEEE 1680.1-2018 criterios 4.10.1.1 y 4.10.1.2. - Los equipos deben cumplir con mínimo quince (14) pruebas según el estándar MIL-STD 810H, dentro de las cuales deben tener mínimo pruebas de resistencia ante: altitud, temperatura, humedad, vibración, polvo, shock y resistencia a caídas - Libre de halógeno / Libre de arsénico. Cumplimiento de norma ROHS.	1
19	Otros Estándares de Industria	El fabricante del producto ofertado deberá ser miembro del "Distributed Management Task Force" (DMTF) y aparecer en el rubro Board Member, garantizando así que sus productos cuentan con los estándares para la gestión de sistemas en entornos organizacionales. Esta participación debe ser verificable a través de la página http://www.dmtf.org/about/list	1

E14. Equipo de cómputo Tipo 1			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
20	Software o portal de monitoreo de equipos	El fabricante debe entregar con los equipos, un aplicativo/portal web on premise o en la nube con su acceso correspondiente que permita realizar mínimamente las siguientes funcionalidades: - Contar con un inventario de los equipos adquiridos que incluye componentes básicos, modelos, serial, sistema operativo, versión BIOS, inventario de controladores. - Información del tipo de garantía del equipo así como tiempos de caducidad y cobertura. - Información sobre soportes y casos de garantía registrados ante el fabricante. - Capacidad de solicitar casos de soporte y gestionar partes ante el fabricante a través de la aplicación o portal. - No se permiten versiones de prueba y debe estar activo y funcional durante el tiempo de garantía de los equipos. - Información y recomendaciones de soporte y mantenimiento, que incluya plataforma de capacitaciones para técnicos.	1
21	Garantía	3 años de Servicio de Hardware en el sitio, luego de diagnóstico remoto, directa del fabricante El equipo debe contar con servicio 7x24, detección de problemas, notificación y creación de nuevos casos de manera automatizada mediante la aplicación propietaria o de terceros. Esto incluye: Levantamiento de información, creación de casos de forma automatizada en caso de fallas, envió de piezas para la reparación. Incluye autogestión de casos y envío de piezas a través de portal web. Esto incluye: certificación de técnicos (personal interno del cliente) para que puedan intervenir los equipos sin perder la garantía; así como solicitar piezas directamente a la marca.	1
22	Pantalla	Monitor corporativo o profesional FULL HD IPS de 27" Pulgadas a una tasa de refresco de 120 hz, con altura graduable y ajustable en ángulo con funcionalidad de inclinación, compatible con el puerto HDMI y Display Port, fecha de fabricación 2024.	1

E14. Equipo de cómputo Tipo 1			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
23	Características Adicionales	El proponente debe hacer entrega de las siguientes certificaciones al momento de entregar la oferta: 1. Catálogos Técnicos: Adjuntar a la propuesta, los respectivos catálogos técnicos en idioma español y/o inglés para confrontar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos, de los equipos a adquirir. 2. Certificación / autorización del fabricante: El oferente deberá presentar una Certificación / autorización del fabricante, dirigida a la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, donde el fabricante de los equipos de cómputo certifique que el oferente se encuentra autorizado para comercializar los productos de la marca ofrecida y que se encuentra registrado en su programa de canales/partners dentro de los dos primeros niveles de canal/partner. No se aceptarán certificaciones emitidas por mayoristas, distribuidores u otro tercero diferente al fabricante. En el caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal, este requisito deberá acreditarlo cada uno de sus integrantes. Dichas certificaciones deberán contar con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. 3. Certificación emitida por el fabricante de los equipos de cómputo ofrecidos: Donde especifique que estos cumplen con certificación Energy Star y EPEAT. 4. Certificación del fabricante de los equipos de cómputo: Donde conste que la marca tiene presencia a nivel nacional por un tiempo no inferior a 20 años. Así mismo con presencia internacional en los cinco continentes. 5. Certificación de contar con sucursal o centro de servicio autorizado en la ciudad de Popayán: El proponente debe presentar una certificación expedida por el fabricante de los equipos de cómputo ofertados, donde especifique que el fabricante cuenta con sucursal o al menos un centro de servicio autorizado en la Ciudad de Popayán. 6. Certificación de marca: El representante legal debe certificar tratándose de equipos de cómputo de escritorio, monitor, teclado y mouse, que tienen la misma marca de la C.P.U. que ofertan, los cuales deberán ser de fabricantes reconocidos en el mercado nacional. Por consiguiente, no se aceptarán marcas genéricas o equipos clones, por no garantizar la compatibilidad	1

E14. Equipo de cómputo Tipo 1			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
		con los equipos. 7. Para asegurar coherencia técnica, la compatibilidad de componentes y la calidad del servicio postventa, se establece como requisito indispensable que los equipos objeto de la presente invitación sean de una única marca.	

PROCESO: El profesional ingeniero de sistemas, configura e instala el servidor de licencias centralizado estableciendo conexiones con los servidores de activación de cada fabricante de software. Crea y gestiona la base de datos de usuarios integrando información del directorio activo institucional con asignación de perfiles por roles académicos. Implementa el sistema de autenticación único (SSO) configurando protocolos SAML y LDAP para acceso transparente a todas las aplicaciones. Establece políticas de licenciamiento por volumen negociando con proveedores términos de uso educativo. Configura herramientas de monitoreo de uso generando reportes de utilización para optimización de costos y renovaciones. Diseña e implementa políticas de seguridad personalizadas definiendo niveles de acceso según perfiles de usuario y restricciones institucionales.

Cada estación incluye unidad de procesamiento con arquitectura x86-64, memoria RAM DDR4 de alta velocidad, unidad de almacenamiento de estado sólido y tarjeta gráfica dedicada. Los monitores LED de panel IPS proporcionan resolución Full HD con tecnología antirreflejo. El sistema de refrigeración utiliza ventiladores de bajo ruido con control térmico automático. La conectividad se establece mediante tarjeta de red Gigabit Ethernet y módulo WiFi dual band. Los periféricos incluyen teclado mecánico con retroiluminación LED, mouse óptico de alta precisión y sistema de audio estéreo. La instalación eléctrica requiere circuitos dedicados de 20A con sistema de protección contra sobretensiones y UPS modular para respaldo energético.

Suministro e instalación de Equipo de cómputo Tipo 2, (Sala Móvil) (33)

E15. Equipo de computo Tipo 2			
id 1	COMPONENTE Tipo	MATERIAL Empresarial - Peso Max 1.36 Kg	CANTIDAD 1
2	Procesador	Minimo Intel Core Ultra 5 (mínimo de Serie 2 de procesadores Ultra, familia Arrow Lake) Numero de núcleos físicos: Mínimo 12 Memoria cache: mínimo 12 MB. Cantidad subprocesos :mínimo 14 Velocidad Máxima procesador: 4,90 GHz Potencia base del procesador : Mínimo 15W TOPS máximo de NPU : 12	1

E15. Equipo de computo Tipo 2			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
3	Chipset	Integrado con el procesador	1
4	Sistema Operativo	Windows 11 Professional OEM de 64 Bits en español El sistema operativo debe haber sido instalado desde la fabricación del equipo, no se acepta ninguna opción de instalación posterior Local, o en sitio diferente al fabricante del equipo. No se acepta licenciamiento en VOLUMEN	1
5	Memoria	Minimo 16 GB DDR5 - 1 x 16 GB, mínimo 5600 MT/s. El equipo debe contar con 2 ranuras/slots de expansión no soldados y soportar hasta 64GB. Cada una de las partes del equipo deben venir ensambladas directamente desde el Fabricante, y el proponente no debe adicionar o cambiar partes, de forma tal que la garantía total del equipo pueda ser gestionada directamente con el fabricante, en caso de ser requerido.	1
6	Disco Duro (capacidad mínima)	SSD M.2 512 GB PCIe Gen 4 NVMe.	1
7	Estándares medioambientales:	Certificación ENERGY STAR, EPEAT Gold y TCO 9	1
8	Gráficos	Gráficos Integrados en el procesador con soporte 4K	1
9	Interfaces (Mínimo)	2 USB 3.2 Gen 1 Tipo A(1 con PowerShare)	2
		1 x USB Type-C Thunderbolt 4.0 with Power Delivery 3.1 & DisplayPort 2.1	1
		1x USB Type-C with Power Delivery 3.1 & DisplayPort 2.0	1
		1 puerto HDMI 2.1	1
		1 RJ45 o Puerto de Red Integrado (1Gbps)	1
		1 puerto Audio Jack - Conector 3.5 mm Auricular / Micrófono (combo)	1
10	Conectividad	LAN : Intel Gigabit - Ethernet (1Gbps), conexión cableada Wi-Fi 6E (6 si 6E no está disponible) AX211, 2x2, 802.11ax	1
		Mínimo Bluetooth 5.3	1
11	Batería	Debe contar con tecnología de carga rápida que permita cargar el 80% de la batería en 1 hora. Batería mínimo 55 Wh de 3 celdas, esta debe contar con garantía extendida de 3 años.	1
12	Cámara	1080p at 30 fps FHD RGB cámara con obturador mecánico de privacidad y micrófono digital-array con reducción de ruido temporal (TNR)	1

E15. Equipo de computo Tipo 2			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
13	Audio	Integrados, Audio HD con Waves MaxxAudio, con amplificador de 2W, parlantes estereo de alta calidad con salida máxima de 2 *2W y sistema de mejora de audio y reducción de ruido para micrófono a través de inteligencia artificial.	1
14	Adaptador AC	Adaptador AC Tipo-C de mínimo 65W en cumplimiento de TCO de 9.ª generación	1
15	Mouse y Teclado	Teclado Integrado con resistencia a derrames y salpicaduras y Mouse Touchpad en el chasis del equipo sin botones físicos con capacidad multi-touch	1
16	Pantalla	LCD Delgada de 14" , resolución mínima 1.920 x 1.200 píxeles 60 Hz, IPS, Non-Touch, LED-Backlit, 300 nits, radio de contraste típico 800:1	1
17	Ranura	Para Guaya de Seguridad	1
18	Seguridad	- Chip TPM 2.0 a través de hardware con certificación FIPS 140-2/TCG - Borrado seguro de datos a través de BIOS - Tecnología integrada de gestión de seguridad basada en Bios y hardware con características de resiliencia y/o recuperación de BIOS. Detección de ataques de firmware integrada, Alerta de manipulación de BIOS y Firmware para protección de amenazas de malware, rootkits y corrupción de firmware. Verificación de la imagen de BIOS por fuera del host. - BIOS debe permitir ver el estado de la batería y su nivel de carga. - La BIOS debe permitir la administración térmica del equipo permitiendo varios modos de trabajo y desempeño de ventiladores, temperatura y procesador, en mínimo 3 modos de uso preestablecidos - Detección de intrusiones en el chasis con registro en Bios	1
19	Motherboard	De la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca	1
20	Sostenibilidad y Resistencia	El equipo ofertado debe cumplir con los siguientes requerimiento de sostenibilidad y resistencia: - Equipo debe estar diseñado con al menos un porcentaje de materiales sostenibles y/o reciclados o post-consumo,	1

E15. Equipo de computo Tipo 2			
id	COMPONENTE	MATERIAL utilizados en partes del chasis. Indicar composición de materiales. - Fabricación ambientalmente y socialmente responsable, considerando el abastecimiento responsable de minerales. Se deben adjuntar certificaciones de cumplimiento del fabricante: ISO 45001, ISO 50001, IEEE 1680.1-2018 criterios 4.10.1.1 y 4.10.1.2. - Los equipos deben cumplir con mínimo quince (18) pruebas según el estándar MIL-STD 810H, dentro de las cuales deben tener mínimo pruebas de resistencia ante: altitud, temperatura, humedad, vibración, polvo, shock y resistencia a caídas - Libre de halógeno / Libre de arsénico. Cumplimiento de norma ROHS.	CANTIDAD
22	Otros Estándares de Industria	El fabricante del producto ofertado deberá ser miembro del "Distributed Management Task Force" (DMTF) y aparecer en el rubro Board Member, garantizando así que sus productos cuentan con los estándares para la gestión de sistemas en entornos organizacionales. Esta participación debe ser verificable a través de la página http://www.dmtf.org/about/list	1
23	Software de monitoreo	El fabricante debe entregar con los equipos, un aplicativo/portal web on premise o en la nube con su acceso correspondiente que permita realizar mínimamente las siguientes funcionalidades: - Contar con un inventario de los equipos adquiridos que incluye componentes básicos, modelos, serial, sistema operativo, versión BIOS, inventario de controladores. - Información del tipo de garantía del equipo así como tiempos de caducidad y cobertura. - Información sobre soportes y casos de garantía registrados ante el fabricante. - Capacidad de solicitar casos de soporte y gestionar partes ante el fabricante a través de la aplicación o portal. - No se permiten versiones de prueba y debe estar activo y funcional durante el tiempo de garantía de los equipos. - Información y recomendaciones de soporte y mantenimiento, que incluya plataforma de capacitaciones para técnicos.	1

NOTA: LAS CERTIFICACIONES EXIGIDAS APLICAN TANTO PARA EL EQUIPO TIPO UNO COMO DOS, ASI MISMO LOS EQUIPOS DEBERAN SER NUEVOS NO SE ACEPTARAN EQUIPOS REMANOPFACTURADOS.

PROCESO: El profesional ingeniero de sistemas, configura e instala el servidor de licencias centralizado estableciendo conexiones con los servidores de activación de cada fabricante de software. Crea y gestiona la base de datos de usuarios integrando información del directorio activo institucional con asignación de perfiles por roles académicos. Implementa el sistema de autenticación único (SSO) configurando protocolos SAML y LDAP para acceso transparente a todas las aplicaciones. Establece políticas de licenciamiento por volumen negociando con proveedores términos de uso educativo. Configura herramientas de monitoreo de uso generando reportes de utilización para optimización de costos y renovaciones. Diseña e implementa políticas de seguridad personalizadas definiendo niveles de acceso según perfiles de usuario y restricciones institucionales.

Equipos portátiles ultrabook con procesador de bajo consumo energético, memoria RAM DDR4, almacenamiento SSD de alta velocidad y pantalla LED de 14 pulgadas con tecnología anti-fatiga visual. La batería de iones de litio proporciona autonomía extendida con sistema de carga rápida. La conectividad inalámbrica incluye WiFi 6 y Bluetooth 5.0 con antenas optimizadas. El chasis de aleación de magnesio ofrece resistencia a impactos y peso reducido. Los accesorios incluyen adaptador de corriente universal, mouse inalámbrico compacto y funda de transporte acolchada. La configuración móvil requiere carrito de transporte con sistema de carga múltiple y router WiFi de alta potencia para cobertura total del área.

Suministro e Instalación de Licencias Software

E16. Licencias Software			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	SKETCHUP PRO UNIVERSITY por 1 AÑO	Sketchup: software de diseño y modelado 3D, popular tanto para usuarios profesionales como para aquellos que se inician en el modelado 3D. Su principal característica es la facilidad de uso, permitiendo crear modelos 3D de forma intuitiva. SketchUp se utiliza en diversas industrias, incluyendo arquitectura, ingeniería civil, diseño industrial, y más. Aquí hay una descripción más detallada: Características: Modelado 3D intuitivo: Ofrece una interfaz fácil de usar y herramientas que permiten crear modelos 3D de forma sencilla. Modelado basado en caras: El modelado se basa en la creación y manipulación de caras, lo que facilita la construcción de objetos 3D. Personalización: Permite personalizar la interfaz y las herramientas para adaptarse a las necesidades del usuario. Integración con otros softwares: Permite importar y exportar modelos a otros formatos, como <DWG, <PDF, y <OBJ. Extensiones: Cuenta con un amplio ecosistema de extensiones que amplían las funcionalidades del software.	76

E16. Licencias Software			
id	COMPONENTE	MATERIAL	CANTIDAD
1	V-RAY EDUCATION por 1 AÑO	VRAY: V-Ray es un software de renderizado fotorrealista utilizado para crear imágenes y animaciones 3D de alta calidad, especialmente en arquitectura y diseño. Es conocido por su capacidad de simular la física de la luz y los materiales, resultando en visualizaciones realistas y de alta calidad. Características principales de V-Ray: Fotorrealismo: V-Ray simula la interacción de la luz con los materiales, creando imágenes con alta fidelidad visual. Iluminación realista: Permite crear iluminación natural, sombras profundas, cáusticas y efectos visuales realistas. Materiales y texturas: Cuenta con una amplia biblioteca de materiales y texturas, y permite la creación de materiales personalizados. Renderizado rápido: V-Ray GPU ofrece renderizado rápido, feedback interactivo para el lookdev y el renderizado final. Integración con software de modelado: Se integra con software popular como 3ds Max, SketchUp, Revit y otros.	33
1	ARCGIS PRO MEDIUM (50 USERS) por 1 AÑO	ArcGIS Pro es un software de Sistemas de Información Geográfica (SIG) de escritorio moderno, rápido y potente, desarrollado por Esri. Permite trabajar con datos geoespaciales en 2D, 3D y 4D, visualizando, editando, analizando y compartiendo mapas e información geográfica. ArcGIS Pro es un software de Sistemas de Información Geográfica (SIG) de escritorio moderno, rápido y potente, desarrollado por Esri. Permite trabajar con datos geoespaciales en 2D, 3D y 4D, visualizando, editando, analizando y compartiendo mapas e información geográfica. Características principales: Integración de datos: Permite importar y gestionar datos de diversas fuentes y formatos. Visualización de datos: Ofrece la posibilidad de visualizar datos en 2D y 3D simultáneamente, además de gestionar múltiples mapas y diseños en un único proyecto. Edición y análisis: Facilita la edición de datos con herramientas contextuales y permite realizar análisis espaciales 2D y 3D. Compartir datos: Permite compartir mapas, diseños y resultados de análisis a través de ArcGIS Online, ArcGIS Enterprise o como paquetes. Procesamiento de imágenes: Cuenta con herramientas para gestionar y analizar imágenes de drones, satélites, aéreas, videos y más. Herramientas de geoprocesamiento: Ofrece una amplia gama de herramientas de geoprocesamiento para la manipulación y análisis de datos espaciales. Automatización: Admite la automatización de tareas utilizando ModelBuilder o Python.	50

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA – TALENTO HUMANO

3 INSTALADORES	• (1) PERSONA CON FORMACION DE BACHILLER • EXPERIENCIA MINIMA DE DOS (2) AÑOS COMO APOYO TÉCNICO EN INSTALACION Y/O ADECUACION DE MOBILIARIO. • ACREDITAR QUE ESTA AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS, CON CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR EL SENA O ENTIDAD AVALADA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA.

- El proponente deberá presentar los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:
- Carta de intención debidamente diligenciada y firmada de manera autógrafa por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que van a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del contrato, según el anexo suministrado por la Entidad
- Copia del acta de grado o del diploma. (pregrado – Posgrado cuando aplique)
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica).
- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Certificación de experiencia. Certificaciones Laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica con indicación de fecha de inicio y de finalización. Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales o contractuales suscritas por el Representante Legal o por la persona autorizada debidamente identificada con su cargo; con plena identificación además de la empresa o persona que la emite con información de contacto para su verificación.
- El personal requerido para el desarrollo de actividades objeto del contrato deberá estar vinculado laboralmente, esto se demostrará a través de las planillas de seguridad social de los últimos 12 meses en la cual ha estado vigente el vínculo contractual.
- Nota 01: Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral. El proponente podrá presentar para efectos de la experiencia exigida en el factor técnico certificaciones expedidas en calidad de contratante.
- Nota 2. En los casos de consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes puede acreditar este requisito.
- Nota 03: Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido. Lo anterior sin perjuicio que se descubra suplantación o falsificación en uno de los ofrecimientos, evento en el

cual la propuesta será rechazada y se compulsarán copias a la fiscalía general de la Nación para lo de su competencia.

CAPACIDAD LOGÍSTICA – VEHÍCULO DE TRANSPORTE

- El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un vehículo de carga tipo camión, con las condiciones mínimas necesarias para garantizar el transporte, entrega e instalación de los muebles y demás elementos objeto de la presente contratación.

- Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá disponer de un vehículo con las siguientes características:

- Capacidad mínima de carga: 2.7 toneladas.
- Modelo: 2023 o posterior.
- Clase de vehículo: Camión tipo estacas.
- Combustible: Diésel.

- El proponente deberá anexar, junto con su oferta, los siguientes documentos vigentes:

- Tarjeta de propiedad del vehículo.
- SOAT vigente.
- Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.
- Licencia de tránsito.
- Licencia de conducción del conductor asignado.
- Contrato de arrendamiento o documento equivalente (cuando el vehículo no sea de propiedad del proponente).
- Evidencia de contar con kit de carretera completo y en condiciones reglamentarias.

- La acreditación de estos documentos certificará que el proponente cuenta con los medios logísticos suficientes para cumplir con el transporte y entrega de los bienes objeto de la contratación.
- Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá acreditar este requisito en representación del proponente plural.

CAPACIDAD TECNICA – CERTIFICACIONES

- El oferente deberá presentar certificación de distribuidor autorizado de la marca de un partner autorizado con nivel de membresía TITANIUM dirigida al departamento del Cauca con el número de referencia del proceso con fecha de expedición inferior a 30 días.
- En caso de uniones temporales cualquiera de los integrantes podrá acreditar este requisito.

- Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental. (Se considera productos secundarios los

de madera aserrada que presenten secado y/o inmunizado, trabajo de cepillado, así como aquellos productos rollizos que tienen secado industrial e inmunizado.)

- En caso de uniones temporales cualquiera de los integrantes podrá acreditar este requisito.

- Centro de atención de garantía para el mobiliario.

- Certificación de contar con sucursal o centro de servicio autorizado en la ciudad de Popayán: El proponente debe presentar una certificación expedida por el fabricante de los equipos de cómputo ofertados, donde especifique que el fabricante cuenta con sucursal o al menos un centro de servicio autorizado en la Ciudad de Popayán.

6 EXPERINCIA GENERAL.

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de contratos de DOS (2) CONTRATOS ejecutados y terminados, relacionados con el objeto contractual y que en conjunto estén clasificados en la totalidad de las siguientes actividades del clasificador UNSPCS;

432115	Computadores
432226	Equipo de servicio de red
432315	Software funcional específico de la empresa
432324	Programas de desarrollo
432330	Software de entorno operativo
561015	Muebles
561017	Muebles de oficina
561115	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
561118	Muebles independientes
561120	Muebles de apoyo de la computadora
561121	Asientos
561122	Sistemas de escritorios
721523	Servicios de carpintería
721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801116	Servicios de personal temporal
801417	Distribución
811118	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
811118	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
811120	Servicios de datos

811125	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

cuya sumatoria de valores ejecutados (expresada en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salario mínimo del año 2025. Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, cuya inscripción debe encontrarse en firme al cierre del proceso.

No se aceptarán experiencias subcontratadas.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá acreditar la experiencia siempre y cuando tenga un porcentaje de participación igual o superior al 50%.

NOTA 1: La experiencia que sea acreditada como general NO podrá ser la misma para la experiencia especifica.

4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar experiencia específica con TRES (3) CONTRATOS ejecutados y terminados cuyo objeto y actividades estén directamente relacionados con el de la presente contratación, donde se logre evidenciar la entrega de MOBILIARIO (muebles, mueblería) y EQUIPOS TECNOLOGICOS O EQUIPOS DE TECNOLOGIA cuya sumatoria de valores ejecutados (expresada en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salario mínimo del año 2025.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá acreditar la experiencia siempre y cuando tenga un porcentaje de participación igual o superior al 50%.

Para tal efecto, el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o recibo final o constancia individuales de cumplimiento a satisfacción o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar:

- Número del contrato.
- Objeto de contrato
- Valor del contrato
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

En caso de que no se encuentre con la fecha de inicio y terminación aportar por lo menos acta de inicio para verificar el plazo contractual.

No se tendrá en cuenta la experiencia subcontratada

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia válida de los consorciados según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente anexar las facturas de los elementos suministrados y certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito, aportando, además: cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión de este último con una fecha de expedición no mayor a (1) mes anterior al cierre del proceso.

NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

NOTA 3: La experiencia que sea acreditada como general podrá ser la misma para acreditar experiencia específica.

NOTA 4: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta

4.4.4. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Los proponentes (o sus integrantes en caso de consorcio o unión temporal) deberán presentar los siguientes documentos:

a. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
b. Certificado de Antecedentes Fiscales.
c. Certificado antecedentes penales.
d. Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
e. Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.
f. Certificado de Antecedentes REDAM.
g. RUT.
h. Fotocopia cédula de ciudadanía
i. Fotocopia libreta militar (Hombres menores de 50 años)

CAPÍTULO V
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Selección abreviada serán aperturadas directamente en la plataforma SECOP 2, concretamente el sobre 1.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Selección abreviada, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, lo anterior sin perjuicio de la subsanabilidad establecida en la ley.

5.2. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será **EL PRECIO TOTAL MAS BAJO**

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su **propuesta económica inicial**, los proponentes deberán haber ofertado todos los ítems y sus respectivos precios unitarios, en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa, respetando los márgenes definidos en el numeral 8 del estudio previo.

El valor de la oferta inicial corresponderá al precio total de la propuesta de conformidad lo incorporado en la plataforma SECOP 2, sin exceder el presupuesto oficial ni los precios unitarios referidos en el numeral ocho (8) del Estudio Previo.

Para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar el formulario entregado para el efecto en la audiencia de subasta. El valor de la propuesta inicial a tener en cuenta para efectos de iniciar la subasta y de cada lance que realicen los proponentes será el **precio total de la propuesta.**

5.3 SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Es preciso aclarar que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA –SECRETARIA GENERAL, acogerá las recomendaciones de la guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa electrónica por medio del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II en el día y la hora programados en el cronograma del proceso.

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir cuentan con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con la expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley

1150 de 2007,concorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la entidad, pues el factor de selección es el menor precio.

Nota 1. La subasta inversa electrónica será realizada a través de la PLATAFORMA SECOP II. Los proponentes deberán capacitarse sobre el uso y manejo de la PLATAFORMA SECOP II para lo cual deberán leer las guías de Colombia compra eficiente sobre el registro de las propuestas y el manejo del módulo de subasta. Los usuarios del SECOP II están obligados a conocer y respetar los términos y condiciones de uso, los manuales y guías del SECOP II.

Nota 2. Corresponde a los proponentes verificar en forma suficiente las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite el pliego de condiciones. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá el proponente advertir a la entidad de los errores o inconsistencias del documento. Así mismo, le corresponde únicamente al proponente realizar la inscripción en el SECOP II y capacitarse en el manejo de la plataforma.

5.4 MARGEN VALIDO DE MEJORA

Durante la subasta, se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas, (por debajo de los cuales los lances no serán aceptables), aquellos iguales o superiores al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la propuesta más baja que resulte de la verificación de la propuesta inicial o de cada una de las rondas, aproximado al mil más cercano. **El margen de mejora se debe aplicar a los todos los ítems de la propuesta so pena de tener como no válido el lance, con los efectos que ello acarrea.**

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, con los efectos que ello acarrea.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta. En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevara a que se tenga el inicial que fue presentado como su propuesta final.

5.5 PROCEDIMIENTO

La subasta inversa será ELECTRONICA.

a. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (módulo SECOP II)

Los proponentes HABILITADOS podrán participar en la subasta inversa electrónica, con el fin de realizar mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad.

El certamen de Subasta Inversa Electrónica se llevará a cabo a través aplicativo SECOP II – módulo Subasta o el medio electrónico que la entidad haya informado en la invitación remitida por medio de correo electrónico, en el día y la hora programados en el cronograma del proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente podrán efectuarse la subasta inversa para mejorar las ofertas económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

La subasta inversa electrónica, iniciará con el precio más bajo presentado por los proponentes y solo serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el marguen mínimo establecido, expresado siempre en números enteros.

En caso de que un proponente habilitado no participe en el certamen de subasta inversa electrónica, la entidad tomará su oferta económica definitiva como la oferta económica inicial.

Nota: En la audiencia de Subasta inversa electrónica - Módulo subasta de la plataforma SECOP II o aplicativo informado por la entidad, solo podrán participar en el proceso con capacidad para proponer en cada lance los proveedores que cumplieron con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos y cuyas propuestas resulten HABILITADAS por la entidad a través de la plataforma SECOP II.

b. Procedimiento De Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. art. 2.2.1.2.2.2 y Art. 2.2.1.2.1.2.6.

Solo los proveedores admitidos en el informe de habilitación del proceso publicado por la Entidad pueden participar en la subasta. Usted podrá ingresar a la subasta desde el gestor de subastas del SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos o el correo remitido por la entidad para ingreso al aplicativo electrónico en caso de no poder realizar el certamen por el SECOP II.

Le recomendamos para una mayor comprensión del Módulo de Subasta de la Plataforma SECOP II verificar la guía rápida para participar en una subasta en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA. Recuerde que la subasta electrónica tiene una hora de inicio que se determina con la hora legal colombiana, por lo cual, y con el fin de que se realicen todos los ajustes necesarios para un buen desarrollo de la subasta electrónica, le recomendamos unirse a la subasta con una antelación de 5 minutos. Tiempo que le permitirá verificar que su dispositivo electrónico y su internet se encuentren funcionando adecuadamente.

c. Apertura Del Sobre Económico

En la fecha y hora señala en el cronograma del proceso, la entidad procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta,

para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque de la subasta.

El proponente que haya sido habilitado para participar en la Subasta inversa electrónica deberá tener presente las siguientes recomendaciones técnicas para su participación:

• Tener una conexión a internet estable y con buena navegación
• Estar registrado, tener usuario y clave de acceso al MODULO SUBASTA DEL SECOP II. (cuando se haya definido que la subasta va a hacerse por este sistema).

Cuando los proponentes realicen la presentación de la propuesta aceptan las condiciones establecidas en el proceso y por lo tanto es su responsabilidad estar enterado y capacitarse adecuadamente sobre el Manejo del Módulo Subasta de la plataforma SECOP II (cuando se haya definido que la subasta va a hacerse por este sistema).

d. DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

La subasta tendrá una duración de treinta (30) minutos.

Los proponentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor del SECOP II, en caso de requerir soporte técnico podrán solicitarlo a la mesa de servicio de Colombia Compra eficiente.

Si el proponente presenta problemas de conexión en el certamen de subasta, la entidad aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 el cual expresa.

> *Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.*

Se tendrá como excepción que el proponente pueda volver a conectarse antes de la terminación del certamen de subasta inversa electrónica, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de la oferta inicial de precio o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma SECOP II.

Nota. Los proponentes habilitados para participar en la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos, la entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para el evento.

e. Precio de Arranque

La subasta inversa electrónica tendrá como precio de arranque el menor precio total (la suma de todos los ítems) de los ofrecidos por los proponentes que resulten habilitados para participar en el evento. Los proponentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus ofertas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar a la plataforma SECOP II.

Para que su valor ofertado sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta, establecido por la entidad y es importante tener presente que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello el margen mínimo de mejora con respecto al último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un marguen mayor.

El certamen de subasta es a través del módulo subasta de la plataforma SECOP II permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás proponentes, para que el proponente al momento de iniciar la subasta puede tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá realizar un lance. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.

Nota. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II está en la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero el valor de la oferta.

f. Lances.

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como la ubicación en que se encuentra la propuesta.

De igual manera, si dos o más oferentes resultan en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicaría el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si por el contrario dos o más proponentes ostentan en la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate será el precio, de continuar con el empate se aplicará lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 9.

Si se realiza un lance por uno de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento, y su postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá cinco (5) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en los últimos dos (2) minutos. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la

finalización del evento.

Si en transcurso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de esta, la subasta será suspendida por la entidad y cuando la falla esté resuelta la entidad reiniciará la subasta. El reinicio de la subasta se dará en las condiciones y fechas que establezca la entidad y las cuales serán comunicadas a los proponentes habilitados. Nota 1. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2. La plataforma SECOP II en su módulo subasta no determina precios artificialmente bajos, este proceso lo determina la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015. El proponente que presente un lance no válido no podrá en los sucesivos efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido. Serán lances no validos:

- Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora
- Si el proponente presenta la lista de precios en blanco
- Si el proponente realiza lances por fuera del tiempo establecido
- Si el proponente incorpora valores unitarios por encima del máximo establecido por ítem.

g. Desempate

En caso de empate, la Entidad Estatal escogerá el proponente según las reglas sucesivas y excluyentes y en orden establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020, en aras de lograr un desempate.

h. Observaciones al Procedimiento de Subasta

En el desarrollo de la subasta inversa electrónica, solo se atenderán las inquietudes que sean pertinentes al procedimiento del certamen de subasta y que sean enviadas a través del chat de la plataforma mediante la cual se lleve a cabo la subasta. No se aceptará ningún tipo de solicitud o intervención frente a las etapas anteriores del proceso de contratación.

Las condiciones técnicas y las obligaciones deben estar lo suficientemente claras antes de conectarse a la subasta inversa electrónica.

5.6 COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por los servidores públicos designados por el Jefe Jurídico del DEPARTAMENTO DEL CAUCA o particulares contratados para el efecto**.** Para cumplir con su gestión el comité se ceñirá a los pliegos.

CAPITULO VI.
CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA.

6.2. OBLIGACIONES

Las mencionadas en la regla 1.2.1 y siguientes del presente pliego.

6.3 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Publicada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, la entidad enviará el contrato electrónico para su aprobación, el cual comprende el clausulado complementario.

La aprobación del contrato realizada en la plataforma SECOP II equivale a una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. El contrato se perfeccionará cuando sea firmado electrónicamente por todas las partes, lo anterior de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Si el adjudicatario no aprueba con su firma electrónica el contrato dentro del término indicado por la entidad, se hará efectiva la póliza de seriedad, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y la inhabilidad prevista en la ley.

6.4 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; **b. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

6.5 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los derechos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se llegaren a causar por el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

6.6 SUPERVISION

El Departamento del Cauca – Secretaria Genera realizará la supervisión del presente contrato a través de Secretaria educación o la persona que de manera oficial este designe, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

6.7. ANTICIPO / FORMA DE PAGO

6.7.1 Precio

Será el propuesto por el adjudicatario del contrato

6.7.2 ANTICIPO

El Departamento entregará un ANTICIPO, en cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y del mismo y con posterioridad al acta de inicio y presentación de la documentación requerida por el Supervisor del Contrato.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, pagará al contratista el valor de contrato en actas de pago parcial

EL VALOR TOTAL del anticipo será amortizado en los pagos parciales que realice la entidad de la siguiente manera

A:) Primer pago: Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato cuando acredite un 50% de ejecución del contrato, con una amortización del 10 % del valor del anticipo.

B) Segundo Pago: Treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuando acredite un 80 % de ejecución, con una amortización del 20 % del valor del anticipo.

PARÁGRAFO: En forma previa a la autorización de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Familiar, etc.), cuando corresponda.

El contratista podrá renunciar al anticipo, o amortizar el anticipo en un porcentaje superior al exigido.

6.3. FORMA DE PAGO.

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA, pagara al contratista el valor del contrato, por medio de actas parciales de pago, previo recibido de satisfacción por el supervisor una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite.

Para efectos de realizarse el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

NOTA: el DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

6.8 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA GENERAL, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

6.9 PUBLICACIONES E INFORMACIONES

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL, se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre los elementos y entregas.

6.10 CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Entidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

6.11 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

6.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

6.13 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento parcial o total el contratista pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada la entidad con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo. El contratista renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora.

6.14 CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

6.15 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

6.16. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones referidas en el pliego de condiciones y del estudio previo, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar los servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

- Por cambios en las especificaciones técnicas, sin previa autorización de la entidad, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes o dar respuesta a los requerimientos dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

7.11 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que el municipio adeude al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Popayán, _____ (fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA GENERAL
Ciudad

REFERENCIA: Selección abreviada No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*), de acuerdo con las bases del proceso de selección, formulamos la siguiente propuesta para _____ (*objeto*) y en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna persona distinta a los firmantes, tiene interés comercial en ésta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Manifiesto (amos) el conocimiento y aceptación y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidos en el pliego de condiciones y estudios previos y en tal sentido me obligo con la entidad a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se adjudique el contrato.

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO N° 2

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Popayán, _____ (fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA –SECRETARIA GENERAL
Ciudad

REFERENCIA: Selección abreviada No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%) [1]**
_____	_____
_____	_____

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

(*Nombre y firma del Representante Legal **SUPLENTE** del Consorcio*)

ANEXO N° 3
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Popayán, _____ (fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
REFERENCIA: Selección abreviada No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la Unión Temporal consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** [1]	**COMPROMISO (%)** [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems a suministrar.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

(*Nombre y firma del Representante Legal* ***SUPLENTE*** de la Unión Temporal)

ANEXO N° 4
COMPROMISO ANTICORRUPCION

SELECCIÓN ABREVIADA No. _____ de 2025

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días____ de 2024.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:
NIT:
Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

Gobernación del CAUCA

ANEXO N° 5

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	No. CONTRATO	CONTRATO			NÚMERO DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP		NUMERO DE PAGINA EN EL RUP	VR. TOTAL CONTRATO EXPRESADO EN (SMLMV)
			FORMA DE PARTICIPACION					
		OBJETO	I C U	%				
						TOTALES		

ANEXAR CONTRATO
I= Individual C= consorcio U= UNION Temporal

SMMLV= Salario mínimo mensual vigente

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	No. CONTRATO	CONTRATO			FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VR. TOTAL CONTRATO EXPRESADO EN SMLMV	No. contrato RUP	No. PAG RUP
			FORMA DE PARTICIPACION						
		OBJETO	I C U	%					
						TOTALES			

ANEXAR CONTRATO
I= Individual C= consorcio U= UNION Temporal

SMMLV= Salario mínimo mensual vigente

ANEXO N° 6
ANALISIS DE RIESGOS.

Despacho Gobernador - Código 1000
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Piso - Popayán
Teléfonos: (057 + 2) 8220570 - 71 – 72 Fax: 8243597
gobernador@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

ANEXO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

SELECCIÓN ABREVIADA No. _____ de 2025

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 20_____

Nombre
Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO No. 8
ANALISIS COMERCIAL

Despacho Gobernador - Código 1000
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Piso - Popayán
Teléfonos: (057 + 2) 8220570 - 71 – 72 Fax: 8243597
gobernador@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

ANEXO No. 9
ANALISIS DEL SECTOR

Despacho Gobernador - Código 1000
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Piso - Popayán
Teléfonos: (057 + 2) 8220570 - 71 – 72 Fax: 8243597
gobernador@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co